

**Universidad Estatal a Distancia
Sistema de Estudios de Postgrado**

Trabajo Final de Graduación

**“Desarrollo Curricular: Formación de Profesionales en
Conservación y Restauración de Bienes Culturales”**

AUTORES

**Marco Antonio Calderón Delgado
Diego Vargas Sanabria**

Maestría en Administración de Negocios

TUTOR

Christian Céspedes Alfaro, MBA

Sabanilla, 01 de agosto de 2007

Tabla de Contenido

| | |
|---|-----------|
| CAPITULO I: INTRODUCCION..... | 3 |
| 1.1 JUSTIFICACIÓN | 5 |
| 1.2 OBJETIVO GENERAL..... | 15 |
| 1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS | 15 |
| 1.4 HIPÓTESIS | 16 |
| 1.5 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL | 16 |
| 1.6 MARCO METODOLÓGICO | 25 |
| CAPITULO II: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS..... | 30 |
| 2.1- GENEROS..... | 33 |
| 2.2- EDAD | 36 |
| 2.3- ESTADO CIVIL | 37 |
| 2.4- FORMACION ACADEMICA..... | 39 |
| 2.5- ESPECIALIDAD..... | 40 |
| 2.6- OCUPACIÓN ACTUAL..... | 42 |
| 2.7- AFINIDAD Y ANTIGUEDAD | 43 |
| 2.8- REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES | 45 |
| 2.9- PORQUE LA NECESIDAD | 46 |
| 2.10- AREAS EN QUE SE REQUIERE LA ESPECIALIDAD | 47 |
| 2.11- PERCEPCIÓN DE LA APERTURA DE LA CARRERA | 48 |
| 2.12- PREFERENCIA SOBRE LA ESPECIALIDAD | 50 |
| 2.13- MERCADO LABORAL PARA LOS PROFESIONALES..... | 52 |
| 2.14- TOPICOS A CONSIDERAR EN LA CARRERA..... | 54 |
| 2.15- PREFERENCIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO | 56 |
| 2.16- JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD | 57 |
| 2.17- MODO DE ESPECIALIZACION | 58 |
| CAPITULO III: PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS | 59 |
| CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 63 |
| 4.1 CONCLUSIONES | 64 |
| 4.2 RECOMENDACIONES: | 66 |
| CAPITULO V: BIBLIOGRAFÍA | 68 |
| CAPITULO VI: ANEXOS..... | 71 |

CAPITULO I: INTRODUCCION

Los cambios que está experimentando el mundo producto de la globalización, impone nuevos desafíos a las empresas e instituciones para afrontarlos. Entre ellos, el papel de la educación juega un rol protagónico, en el sentido de ofrecer a las personas nuevas oportunidades de formación profesional, y a las organizaciones, otras opciones para elevar el nivel competitivo de su capital humano.

En este mundo tan cambiante, es trascendental la posición que desempeñan las organizaciones educativas, principalmente las de nivel superior. Las carreras de corte tradicional, que son las que frecuentemente se ofertan en las universidades públicas y privadas, están dando paso a otras que vienen surgiendo del mismo proceso de cambio que está sufriendo el mundo en proceso de globalización. Entre ellas, se debe destacar aquellas que tienen relación con los sistemas de información y la automatización de procesos administrativos, pero especialmente, se hace necesario dar espacio a aquellas especialidades que dirijan su atención a todo lo concerniente a la protección del patrimonio histórico y cultural de las naciones, en todas y cada una de sus principales manifestaciones, entre ellas, el patrimonio documental, pictórico, arquitectónico, museográfico, arqueológico, entre otros.

El suministro de fuentes primarias para la investigación histórica, es de especial relevancia en las organizaciones públicas y privadas. La legislación de la

mayoría de naciones, da libre acceso a las fuentes primarias, principalmente las que se conservan en las instituciones públicas, que son materia prima para respaldar el desarrollo historiográfico de los países. Por ello, descuidar la conservación de estos bienes en cualquiera de los soportes existentes, es igual o peor que obstruir el acceso a la información para mejor entender el desarrollo histórico de las instituciones y, por ende, de los países. Además, implica cercenar la oportunidad que deben tener las futuras generaciones de conocer y comprender su pasado.

Por lo tanto este proyecto presenta una propuesta teórica y metodológica, mediante la cual cualquier centro de educación superior, podría abrir una nueva opción de estudio a nivel, para la formación de profesionales en conservación y restauración de bienes culturales.

1.1 JUSTIFICACIÓN

Sin duda alguna, existe una creciente necesidad dentro de nuestro país y de la región centroamericana, de detener el deterioro y la progresiva desaparición de su patrimonio histórico, pues, afecta enormemente la conservación de la memoria colectiva de las sociedades. Además, surge la necesidad de abrir espacios para la discusión respecto a la carencia de conciencia histórica en la región, provocada por un desapego a los valores culturales de arraigo nacional,

y a la agresiva campaña en los medios de comunicación, que históricamente ha fomentado el consumo de valores extranjeros.

En nuestro país, y en el nivel regional, no existe ningún centro de educación superior, ni siquiera de nivel para-universitario, que impulse la formación de profesionales en conservación y restauración de bienes culturales. Por ello, es patente el vacío académico, que ha conllevado a la desaparición paulatina del patrimonio cultural y a la pérdida progresiva de una conciencia nacional a favor de su protección.

Por lo tanto, surge la necesidad de preparar profesionales de manera sistemática, que se encarguen de diseñar, formular, proponer, dirigir y ejecutar, programas culturales que favorezcan la protección y recuperación de todas las piezas y expresiones del patrimonio costarricense y regional, lo que implicaría la realización de actividades de gestión cultural, investigación e intervención.

Es evidente, las actuales tendencias del mercado mundial, caracterizado por la continua globalización de los procesos productivos y de intercambio comercial, requieren de una actitud mucho más abierta a las nuevas oportunidades educativas, demandando así la preparación de nuevos perfiles para mejorar los cuadros de talento humano en las organizaciones.

En estos tiempos, las empresas necesitan poner atención especial a la información que producen y reciben de otras organizaciones, como parte de los intercambios que surgen de las relaciones comerciales. Tan importante como esto, es preservar los soportes sobre los cuales se graba la información, principalmente los tradicionales, como el papel y el microfilm, pero también los digitales. Para ello, es preciso que los gestores de información como los archiveros o archivistas que tienen a su cargo el tratamiento de la documentación, se especialicen en las técnicas necesarias para la conservación y restauración de estos bienes, que constituyen el patrimonio nacional.

Por otra parte, es importante resaltar que la legislación costarricense le da un apoyo sustantivo a proyectos de este tipo, principalmente por la necesidad surgida hoy en día de las instituciones públicas, de dar respuestas objetivas a los requerimientos de talento humano profesional, especializado en conservación y restauración de bienes, principalmente del patrimonio documental, a través del cual se rescata la historia de nuestro país.

Por ejemplo, internamente existen diversos cuerpos normativos que regulan el tema del patrimonio cultural, entre ellos se puede citar los siguientes:

1. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, Ley No. 7202 de 24 de octubre de 1990, publicada en La Gaceta No. 225 de 27 de noviembre de 1990, que en sus artículos 3 y 4 manifiestan:

“Artículo 3.-

Todos los documentos con valor científico cultural son bienes muebles y forman parte del patrimonio científico cultural de Costa Rica. La determinación del valor científico-cultural del documento corresponderá a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

Se consideran de valor científico-cultural aquellos documentos textuales, manuscritos o impresos, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina que, por su contenido, sirvan como testimonio y reflejen el desarrollo de la realidad costarricense, tales como: actas, acuerdos, cartas, decretos, informes, leyes, resoluciones, mapas, planos, carteles, fotografías, filmes, grabaciones, cintas magnéticas, "diskettes", y los demás que se señalen en el reglamento de esta ley.

Artículo 4.-

Los documentos que se consideren de valor científico-cultural deben ser custodiados en los diversos archivos administrativos públicos del país. Una vez cumplidos los plazos de remisión, serán transferidos a la Dirección General del Archivo Nacional.”
(Énfasis agregado)

También por virtud de La ley 7202 (Ley del Sistema Nacional de Archivos), se establecen preceptos vinculantes a los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y de los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones. Esos preceptos deberán ser atendidos por todas las instituciones referidas.

En efecto, en la supracitada ley se establece como referencia de orden general, que se consideran de valor científico-cultural aquellos documentos textuales, manuscritos o impresos, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina que, por su contenido, sirvan como testimonio y reflejen el desarrollo de la realidad costarricense, tales como: actas, acuerdos, cartas, decretos, informes, leyes, resoluciones, mapas, planos, carteles, fotografías, filmes, grabaciones, cintas magnéticas, "diskettes", y los demás que se señalen en el reglamento de esta ley.

De igual forma, se indica que todas las instituciones deberán contar con un archivo central y con archivos de gestión necesarios para la debida conservación y organización de sus documentos, lo que deberá hacer, salvo normativa especial, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, su reglamento y las normas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y de la Dirección General del Archivo Nacional, fijando de antemano que cada archivo central de cada Institución tendrá dentro de su personal, cuando menos, a un técnico profesional en archivística y a los técnicos necesarios de la misma especialidad.

De acuerdo con esta ley, TODAS las dependencias a las que se refiere el artículo 2 citado en párrafos anteriores, están obligadas a conservar clasificadas, ordenadas y descritas, las fotografías, los negativos, las películas,

las grabaciones y cualquier otro material audiovisual que obtuvieren de ceremonias públicas o privadas, edificios, visitas de personalidades y otros actos de interés científico-cultural (Artículos 2, 3, 41, 43, 52). Pese a esa exigencia legal, se ha hecho en muchas ocasiones de conocimiento público en diversos medios de comunicación, las deplorables condiciones de infraestructura de las Instituciones, las cuales dañan importante material histórico. A modo de ejemplo, en el Periódico La Nación del domingo 29 de abril del presente año, en su página 18 A, se comentó lo siguiente:

“Una valiosísima colección de periódicos antiguos, donde incluso se hallan impresos únicos en el país y publicaciones del siglo XIX, está a punto de perderse en la Biblioteca Pública de Cartago, debido a los daños ocasionados por las goteras y la humedad. Se trata de una importante hemeroteca que perteneció al Banco Central de Costa Rica y que en los años 90 le fue donada a esa institución cartaginesa.

Según los especialistas, solo la Biblioteca Nacional y el Banco Central se dedicaron a resguardar periódicos antiguos. Incluso, esa institución bancaria logró reunir ejemplares inexistentes en los archivos de la Nacional, por lo cual los funcionarios de la sección de periódicos remitían a los investigadores a la colección del Banco Central, explicó Yamileth Solano, directora de la Biblioteca Nacional.

Estado lamentable. Aunque la hemeroteca no ha perdido valor, son lamentables las condiciones de conservación en que se encuentra algunos de estos ejemplares. El agua, que se filtra por las goteras en el techo de la biblioteca cartaginesa, abrió huecos en el cielo raso y cae encima de los estantes de la hemeroteca. Esta resguarda ejemplares de 73 títulos diferentes de periódicos publicados entre el siglo XIX y el XX. Los bibliotecarios pusieron algunos plásticos y recipientes para tratar de impedir el paso del agua al papel, pero el esfuerzo es insuficiente.

Hay "empastados" (grupo de periódicos reunidos en un solo volumen) llenos de hongos y manchas, así como páginas rotas y empastes desarmados. Mientras no llueve, la colección de periódicos es afectada por el alto porcentaje de humedad en Cartago y también por la excesiva cantidad de luz que entra por los ventanales de la sala donde está ubicada.

Debido a todo ello, las páginas de los periódicos están "tostadas" y sus orillas se desintegran con gran facilidad"

2. LEY DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, No. 6703 de 28 de diciembre de 1981, publicada en La Gaceta No. 12 de 19 de enero de 1982:

"Artículo 1.-

Constituyen patrimonio nacional arqueológico, los muebles o inmuebles, producto de las culturas indígenas anteriores o contemporáneas al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, flora y fauna, relacionados con estas culturas.

Artículo 36.-

Se declara de interés público la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio arqueológico de Costa Rica." (El destacado es nuestro).

Por su parte, externamente, tenemos la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, adoptada como cuerpo normativo costarricense mediante la Ley No. 5980 de 26 de octubre de 1976, publicada en La Gaceta No. 246 de 24 de diciembre de 1976. Respecto al tema propuesto en este proyecto de factibilidad, la convención hace mención de varios asuntos, entre ellos:

1. "Considera "Patrimonio Cultural", entre otros bienes y sitios, los lugares, las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal

excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

2. Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en dicha Convención, procurará dentro de lo posible:
 - a) Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
 - b) Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumben;
 - c) Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención, que permita a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
 - d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y
 - e) Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.”

Hoy en día, si bien es cierto, sobre el desarrollo del tópico que se está proponiendo en este proyecto, pesan mucho los criterios emitidos por instancias deliberativas creadoras de jurisprudencia dentro de nuestro país, tales como la Procuraduría General de la República, que a través de sus especialistas se ha pronunciado brindando las siguientes opiniones:

“La Constitución Política consagra en el artículo 89, como norma programática que es, la consecución de los fines culturales que persigue la República, encomendando al Estado:

"proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico". Dentro de ese contexto, es el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes el órgano rector en todas las áreas de su competencia cultural, de juventud y deportes. Consecuentemente, le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico, deportivo y recreativo, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

En ese sentido, le corresponde a ese Ministerio, atender todos los asuntos relacionados con el rescate, conservación y restauración del acervo cultural costarricense, plasmado en todas las obras que constituyen los bienes culturales del país, así como la investigación, divulgación y concientización de los rasgos positivos que han caracterizado a nuestra nación, tanto en los aspectos físicos como en los culturales que conforman la tradición que la define y le da identidad.

Consecuentemente, es imperativo coordinar y ejecutar los programas de estímulo a la creación, recuperación y fortalecimiento tal identidad cultural en todo el territorio nacional, para que el mayor número de personas gocen del derecho a la expresión a nivel recreativo, aficionado y profesional elevando el nivel cultural y calidad de vida. (OJ-170-2005, 26 de octubre de 2005) (El subrayado es nuestro).

En otro criterio expresó:

"En este sentido, debe tenerse en cuenta que en cuanto a la responsabilidad del Estado en la tutela del "patrimonio cultural", concepto que comprende, "los inmuebles de interés cultural – entre los que se incluyen, los monumentos, las bellezas naturales, los sitios-; los muebles no incorporados ni afectados por decreto ejecutivo al patrimonio cultural de la Nación, pero que tienen una singular importancia, sobre todo a partir de las regulaciones internacionales que se analizarán a continuación, los arqueológicos -que son de dominio público-; el patrimonio

etnográfico, el científico, el técnico, el industrial antropológico, y el bibliográfico, con lo cual, la protección abarca también las costumbres, el folklore, los ritos, las creencias, fiestas y la gastronomía. Todos estos bienes han sido agrupados en la denominación de "bien cultural". Esta nueva concepción, mucho más amplia de la realidad protegida por el ordenamiento jurídico, nace en Italia, y se sustenta en la razón última que motiva la protección y tutela del bien, sea el valor cultural inmanente en estos bienes, es decir, en la medida en que nos aproxima a la histórica de la civilización, a los diversos modos de vivir, al pensamiento y sentir de los hombres en el tiempo y en el espacio. El valor cultural puede tener muchas manifestaciones, tales como la referencia histórica, artística, científica, arqueológica, paleontológica, etnográfica o técnica que se hacen presentes en bienes de diversa clase. Se requiere de un interés digno de conservación en su individualidad o en conexión con otros bienes, que es el caso de la protección de los conjuntos urbanos, macro conjuntos o conjuntos itinerantes. La esencia de la protección lo constituye el interés o valor intrínseco del bien, en tanto es representativo de la historia, el arte, la ciencia o la industria de un pueblo, y que por ello coadyuva a la identidad de la nación."

(Sentencia número 2003-03656, de las catorce horas cuarenta y tres minutos del siete de mayo del dos mil tres de esta Sala).

"...ésta se traduce en la adopción de acciones y prestaciones concretas por parte de las autoridades públicas, que en razón de la materia de que se trata, obligan al Estado a implementar los mecanismos e instrumentos jurídicos que imposibiliten y sancionen la exportación ilícita y expoliación de estos bienes; que faciliten su recuperación, en el caso de que hubiesen sido ilegalmente exportados; que promuevan la promoción y fomento de la cooperación e intercambio internacional de la información y de los bienes culturales, técnicos y científicos, así como el fomento de la ayuda económica y asesoría técnica para la debida conservación de estos bienes; tal y como se consideró en la sentencia número 2003-03656, supra citada." (El subrayado no es del original).

Es claro, entonces, que los bienes arqueológicos -integrantes del más amplio género de los bienes culturales- son bienes demaniales o dominicales sujetos a la propiedad del Estado. Y que es competencia del Estado, por expresa disposición de la

Constitución Política, el conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación (artículo 89 de la Carta Fundamental). Competencia que comprende las funciones de recuperación, preservación y conservación del patrimonio arqueológico. (OJ-062-2006, 9 de mayo de 2006)

No cabe duda de que las anteriores referencias legales, permiten inferir la obligación del Estado de no solamente resguardar los bienes culturales, sino la de promover la restauración y conservación de estos a través de políticas y acciones que reflejen el desarrollo de esos postulados, así como de auspiciar la investigación científica y propiciar la educación profesional, con el objeto de darle un sustento mayor al tema de la conservación y restauración de bienes culturales declarados patrimonio nacional.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Formular una propuesta para el diseño e implantación de un desarrollo curricular, que permita la formación de profesionales de la región, en la conservación y restauración de bienes culturales.

1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Determinar el nivel de percepción que existe en el mercado nacional y regional de trabajo, respecto a la apertura de una carrera en conservación y restauración de bienes culturales.

2. Ubicar en el contexto cultural costarricense, las principales tendencias que existen y favorecen la apertura de una carrera regional en conservación y restauración de bienes culturales.
3. Formular una propuesta teórica de plan de estudios en el nivel de post grado regional universitario, para la carrera de conservación y restauración de bienes culturales.

1.4 HIPÓTESIS

La preservación de los bienes que constituyen el patrimonio nacional de los países de la región, requiere el diseño y apertura de una carrera en conservación y restauración de bienes culturales.

1.5 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Según quedó justificado, nuestro trabajo final tiene como norte fundamental desarrollar diversos objetivos, dentro de los cuales el principal se encuentra el de valorar la pertinencia de la apertura de una carrera en conservación y restauración de bienes culturales.

Ahora bien, de igual forma se razonó la justificación desde la óptica práctica y legal de instaurar el desarrollo curricular en ésta área,) lo cual lo apuntala el hecho que la propia carrera de archivística de la Escuela de Historia y Ciencias

Sociales de la Universidad de Costa Rica, solo incorpora dentro de su plan de estudios dos materias dedicadas a la conservación, lo que indiscutiblemente resulta insuficiente para el fin antes mencionado.

Nuestro análisis conceptual se origina a partir de la misma definición que exponemos como título a nuestro trabajo, cuyo título refiere el término de “Bienes Culturales”. En este sentido, la doctrina no es pacífica sobre su contenido, pues ello depende de la concepción que otorgan los Estados cuando formulan sus políticas culturales, aún cuando si existe un interés globalizado de uniformarlo. En nuestro país, por ley número N° 4711, La Asamblea Legislativa aprueba la Recomendación Sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas y Privadas pueda Poner en Peligro, suscrita en París el 22 de noviembre de 1968, ratificada con la Publicación en La Gaceta N° 8 de 13 de enero de 1971, y dentro de su catálogo de definiciones refiere el término de los bienes muebles e inmuebles, y en ellos mismos algunas clasificaciones más específicas. Veamos lo que se establece en el referido convenio:

“1.- Para los efectos de la presente recomendación, la expresión “bienes culturales” se aplicará a:

a. Inmuebles, como los sitios arqueológicos, históricos o científicos, los edificios u otras construcciones de valor histórico, científico, artístico o arquitectónico, religiosos o seculares, incluso los conjuntos de edificios tradicionales, los barrios históricos de zonas urbanas y rurales urbanizadas y los vestigios de culturas pretéritas que tengan valor etnológico. Se aplicará tanto a los inmuebles del mismo carácter que constituyan ruinas sobre el nivel del suelo como a los vestigios

arqueológicos o históricos que se encuentren bajo la superficie de la tierra. El término "bienes culturales" también incluye el marco circundante de dichos bienes.

b. Los bienes muebles de importancia cultural, incluso los que se encuentran dentro de bienes inmuebles o se hayan recobrado de ellos, y los que están enterrados y que puedan hallarse en lugares de interés, arqueológico o histórico o en otras partes.

2.- La expresión "bienes culturales" abarca, no sólo los lugares y monumentos de carácter arquitectónico, arqueológico o histórico reconocidos y registrados como tales, sino también los vestigios del pasado no reconocidos ni registrados, así como los lugares y monumentos recientes de importancia artística o histórica. (Énfasis agregado).

De igual forma, creemos conveniente por conexidad, examinar el término de Patrimonio Cultural, pues desde el punto de vista nacional, también se encuentra relacionado con el objetivo final del trabajo, y es aquí en donde se refiere el tema de la tangibilidad o intangibilidad de patrimonios, estableciendo una clasificación interesante, que se cita por nuestro Ministerio de Cultura, así:

"Es el conjunto de bienes y expresiones culturales que hemos recibido de nuestros antepasados y que atestiguan las relaciones de los seres humanos. Abarca el territorio del país y la historia que se desarrolló en él, acumulada en forma de leyendas, tecnologías, conocimientos, creencias, arte y sistemas de producción y organización social. Se divide en:

Patrimonio Tangible:

Son los objetos o bienes materiales que reflejan cómo los costarricenses nos hemos adaptado al medio y organizado nuestra vida social, económica y cultural.

Patrimonio Intangible:

Son aquellas expresiones que no se pueden tocar, pero que nos identifican, como las manifestaciones del intelecto y la sensibilidad de los costarricenses, en las tradiciones orales, la música, el baile, los valores, el teatro, los descubrimientos científicos y que constituyen nuestra cultura viva, auténtica." (El destacado en nuestro).

<http://www.mcjdcr.go.cr/patrimonio/patrimonio1.html>.

(Internet. Accesado el 17 de julio de 2007).

Debe advertirse también, que desde el punto de vista doctrinal comparado, el concepto Patrimonio Cultural fue definido y desarrollado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura) en la Conferencia Mundial sobre Patrimonio Cultural celebrada en 1982 en México, en los siguientes términos:

"El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas."

Asimismo, Lybdek V. Prot., Jurista, Jefe de la Sección de Normas Internacionales de la División de Patrimonio Cultural de la UNESCO, define el concepto de patrimonio cultural señalando:

"El elemento más visible del patrimonio cultural es el patrimonio tangible. Se compone de los bienes inmuebles, como son los monumentos, edificios, lugares arqueológicos, conjuntos históricos, y los elementos "naturales", como los árboles, grutas, lagos, montañas y otros, que encarnan importantes tradiciones culturales, y los bienes muebles, que engloban las obras de arte de cualquier tipo de cualquier material, los objetos de interés arqueológico, los que reflejan técnicas tal vez desaparecidas y los objetos de la vida cotidiana, como pueden ser los utensilios, los vestidos y las armas. A esta larga lista, hay que añadir el patrimonio intangible, que constituye el patrimonio intelectual: es decir, las creaciones de la mente, como la literatura, las teorías científicas y filosóficas, la religión, los ritos y la música, así como los patrones de comportamiento

y culturales que se expresan en las técnicas, la historia oral, la música y la danza. Es posible conservar trazas materiales de este patrimonio en los escritos, las partituras musicales, las imágenes fotográficas o las bases de datos informáticas, pero no resulta tan fácil cuando se trata, por ejemplo, de un espectáculo o de la evolución histórica de un determinado estilo de representación o de interpretación. Por esto, los legisladores están tratando de añadir a los textos ciertos cambios importantes en lo que respecta a la protección de la integridad de las ideas creadoras y de los derechos generados por los espectáculos. Finalmente, la información es un componente esencial del patrimonio, ligado a todos los demás: saber cómo, cuándo y por quién ha sido utilizado un instrumento musical enriquece nuestra comprensión del contexto humano del que procede. La transmisión de este tipo de información es tan importante como la del propio objeto al que se refiere”.

Y líneas más adelante, el autor continúa refiriéndose a las normas para la conservación del patrimonio cultural, de la siguiente manera:

“El texto ilustra cómo la UNESCO reacciona, a través de instrumentos de normalización, frente a los peligros que amenazan el patrimonio cultural. Estos convenios y recomendaciones se basan en las mejores prácticas profesionales conocidas, con vistas a garantizar el mantenimiento y la preservación del patrimonio cultural; formulando las reglas para hacer frente a las amenazas contra el patrimonio cultural, pretenden sensibilizar a los gobiernos con respecto a ese importante tesoro de la humanidad y sugieren los principios sobre los cuales debe cimentarse la legislación nacional que deberá, por supuesto, tener en cuenta la especificidad de los distintos patrimonios presentes en cada país; pretenden igualmente ayudar a los ciudadanos que luchan contra proyectos inadecuados; y favorecen la constitución de redes de profesionales de la cultura, que pueden comparar sus éxitos y sus fracasos, y mejorar así sus capacidades para salvar el patrimonio de una posible desaparición. La UNESCO ha establecido algunos tratados multilaterales para reforzar la protección del patrimonio cultural físico. Se trata del Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en Caso

de Conflicto Armado (Convenio de La Haya, 1954) y su Protocolo; el Convenio referente a las Medidas a Tomar para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación o Venta Ilícita de Bienes Culturales (1970); y el Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972). Estos instrumentos aplicables al patrimonio cultural, sea cual sea la región del mundo a la que pertenezca, constituyen un código de protección, válido tanto en caso de conflicto (Convenio de La Haya) como en tiempos de paz (bienes muebles en 1970; bienes inmuebles en 1972). A semejanza de los instrumentos sobre derechos humanos, definen normas de gestión de aplicación universal. Las once recomendaciones relativas a la protección del patrimonio cultural, así como las recomendaciones de la UNESCO en otros campos, han sido adoptadas por la Conferencia General y sirven de base a las actividades nacionales³. La Constitución de la UNESCO obliga a los estados miembros a transmitir estas recomendaciones normativas a las autoridades nacionales competentes para que éstas las lleven a la práctica e informen sobre su aplicación o sobre las razones por las cuales ésta no haya sido posible⁴. Estas recomendaciones han tenido a menudo una profunda influencia, aunque no impongan a los estados ninguna obligación mutua. Un buen ejemplo es la Recomendación sobre los Principios Internacionales Aplicables a las Excavaciones Arqueológicas (1956), que se ha convertido en la norma adoptada por la mayoría de las legislaciones nacionales sobre la materia.”

Posteriormente, alude también, al concepto mundial del patrimonio:

“Las normas de protección de la UNESCO han sido concebidas para su aplicación en el mundo entero (pudiendo adaptarse, por supuesto, a una situación concreta). Paralelamente a esta visión universalista de elaboración de las normas, aparece una misma tendencia a la universalista en los debates sobre el patrimonio, así como en la globalización de la economía y otros problemas que amenaza al planeta. Esta visión planetaria del patrimonio ha hecho su aparición en el discurso jurídico con expresiones como el "patrimonio cultural de la humanidad entera", el "patrimonio mundial cultural y natural" y el "patrimonio común de la humanidad". Lowenthal ha descrito cómo la noción de patrimonio personal ha cambiado hacia el concepto de patrimonio comunal. Con todo, recientemente, se ha aceptado la idea de unidad mundial del patrimonio natural: éste concierne a

toda la humanidad, y cada una de nuestras acciones puede tener sobre él una determinada incidencia, como ocurre con cualquier otro ser humano sobre el planeta. De esta forma, el discurso sobre la preservación del patrimonio cultural ha tomado dimensiones planetarias.

Las repercusiones jurídicas exactas de expresiones tales como "patrimonio cultural común" o "patrimonio cultural mundial" no están claras todavía pero es preciso plantearse el tema con rigor, ya que se emplean en los instrumentos jurídicos. Un comentarista ha lanzado la idea de que la protección de los bienes culturales nacionales, como parte del "patrimonio de toda la humanidad", que aparece en el Preámbulo del Convenio de La Haya, difiere radicalmente de la obligación que tiene todo estado de "respetar su propio patrimonio cultural así como el de todas las naciones", enunciada en el Preámbulo del Convenio de la UNESCO sobre el tráfico ilícito (1970). Pero estos dos principios no son necesariamente contradictorios. Sin lugar a dudas es en primer lugar el estado en el que se encuentre situado el bien cultural el que estará en mejores condiciones, en la práctica, para protegerlo contra eventuales daños. Los convenios de 1970 y de 1972 reconocen que no todos los estados disponen de medios para garantizar la salvaguarda del conjunto de su patrimonio: ésta es la razón por la cual los dos textos invocan la cooperación internacional. Cuestiones más delicadas se plantean cuando las poblaciones locales no se consideran a sí mismas como las herederas verdaderas y autorizadas del pasado que las rodea. En este caso, la sensibilización con el pasado y la colaboración con estas poblaciones, son recursos más eficaces y más conformes con la ética, que cualquier otro esfuerzo directo de la comunidad internacional en el que no se sentirían implicadas. Es, pues, imprescindible implicar a las comunidades locales. La importancia de esta participación, en el caso, por ejemplo, del salvamento y revalorización, después de la guerra, del patrimonio cultural del Líbano, ha sido subrayada y juzgada esencial para la supervivencia de los restos de un patrimonio tan gravemente dañado por la guerra y el pillaje. Una misión importante de la UNESCO es mostrar que el patrimonio legado por las generaciones pasadas o desaparecidas (e incluso por los enemigos), debe ser valorado en interés de la humanidad entera y transmitido, tan intacto como sea posible, a la posteridad."

<http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/Art14.htm>.

(Internet. Accesado el 18 de julio de 2007).

Habida cuenta de lo anterior, se desprende que existe un tesoro universal ligado a la cultura de los países, que urgentemente deben proteger los Estados nacionales mediante la definición de políticas claras y agresivas en pro de su rescate y conservación, entre las cuales, sin lugar a dudas, está la educación para formar profesionales que, con criterio científico, se ocupen de ello.

De igual manera, y como análisis obligado de concepto, es necesario también revisar el que se refiere a conservación y restauración, el cual de manera genérica indica lo siguiente:

“La conservación y restauración de obras de arte es el conjunto de procesos dedicados a la preservación de los bienes culturales para el futuro, devolviendo la eficiencia y originalidad a un producto de la actividad humana o natural. Las actividades de conservación corresponden a: examinación, documentación, tratamiento, prevención y cuidado (...). Todas ellas forman áreas dentro de una profesión”.

[http://es.wikipedia.org/wiki/Restauraci%C3%B3n_\(arte\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Restauraci%C3%B3n_(arte)).

(Internet. Accesado el 17 de julio de 2007)

Por ende, la definición de conservación y restauración presupone la definición de políticas para evitar el deterioro de los bienes culturales, así como en la intervención de aquellos que sufren daños por diversas causas, sean estas biológicas, químicas, mecánicas, físicas, etc.

Por ello:

“... se restauran objetos que participan de un interés particular de la sociedad, en muchos casos por valorarse como obras de arte, otras como símbolos, por su valor histórico, por su interés para las ciencias naturales, e incluso, por su valor económico. La premisa primera de la restauración es la conservación y preservación de la obra, siendo el segundo paso facilitar su legibilidad material.

Se debe pensar que las investigaciones dentro del área de la restauración y de la conservación del patrimonio de las obras de arte cuando se trabajan en el terreno del laboratorio, complementan las investigaciones históricas y de campo.

La restauración de obras de arte se diversifica en función de la técnica o naturaleza material de la obra: pintura, escultura, obra sobre papel o documento gráfico, y arqueología, que abarca todos los materiales antiguos. En ocasiones estas disciplinas se solapan, siendo obras sobre papel como las acuarelas, u otras, también tratables por técnicos especializados en pintura, por ejemplo.

En el caso de la restauración de arqueología difiere del resto de especialidades en que siempre predomina el valor histórico del objeto sobre su valor estético”.

[http://es.wikipedia.org/wiki/Restauraci%C3%B3n_\(arte\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Restauraci%C3%B3n_(arte)).

(Internet. Accesado el 17 de julio de 2007)

Otro concepto relevante que, aunque no forma parte explícita del título del trabajo, pero que de hecho es necesario aclarar porque implícitamente se encuentra dentro de la materia de conservación y restauración de bienes culturales, es el de “Preservación”. Grosso modo, la preservación es:

“...la organización y programación de toda clase de actividades relacionadas con la conservación de las colecciones en general;...” (COMMA: 2001, p.59)

Por tanto, la preservación involucra todas aquellas acciones preventivas que contribuyan al buen estado de las colecciones; quiere esto decir, que la preservación se anticipa al daño que ellas puedan sufrir por factores o mecanismos que propicien su deterioro, buscando eliminar el daño ocasionable, no el ocasionado.

1.6 MARCO METODOLÓGICO

Esta investigación se apoyará en el empleo de un método conformado por cinco etapas diferentes, con el propósito de hacer un análisis más heterogéneo y por ende más fructífero y alcanzar los objetivos propuestos en la investigación, a saber:

1. Depuración del proyecto de investigación bajo la guianza del tutor, hasta alcanzar dominio y claridad de los tres objetivos propuestos.

Se le harán mejoras y ampliaciones a la parte de la justificación, agregándole más datos sobre legislación relacionada con el tema de la conservación y restauración de bienes culturales.

2. Una vez que los objetivos queden claros, se medirá la percepción que existe dentro del medio nacional y regional, respecto a la posibilidad de

abrir una carrera universitaria en conservación y restauración de bienes culturales; además, se determinarán las principales tendencias que existen y si estas favorecen o no la apertura de esta carrera, para finalmente, proponer un modelo de plan de estudios a nivel de postgrado para ese mismo propósito.

3. Se propone hacer reuniones frecuentes con el tutor para hacerle ajustes al instrumento de recolección de datos, con el fin de hacerlo más práctico y entendible a las personas por entrevistar.

4. Se simplificará el instrumento suprimiéndole algunos elementos repetitivos y otros que a criterio del grupo podrían ser intrascendentes o innecesarios. La idea de los cambios respondería a la necesidad de que el instrumento fuera fácilmente entendido por cualquiera de las personas seleccionadas en la muestra y de que su extensión no los desmotive para completarlo. Asimismo, eventualmente se le añadirán algunos aspectos de forma, con el propósito de simplificarlo, de manera que los encuestados puedan responderlo rápidamente, sin el riesgo de sacrificar información vital. Las encuestas se aplicarán de manera personal o impersonal, es decir utilizando el servicio de correo electrónico.

5. Habrá discusiones frecuentes dentro del equipo de trabajo (postulantes y tutor), con el fin de pulir los criterios de selección de la muestra a la cual se le aplicaría el instrumento de recolección de datos, así como la cantidad de personas a entrevistar y el perfil idóneo que tendrían.

La muestra será hecha de manera estratificada; es decir, se partiría de estratos (profesionales) de acuerdo con las variedades o características que se pretenden investigar. El muestreo será indispensable para los postulantes, ya que el tamaño absoluto de la población a la cual se dirigirá la investigación, es imposible de estimar y entrevistar en un trabajo de este tipo; el estudio de una parte o subconjunto de ella resultaría significativo y relevante para obtener una respuesta a las inquietudes planteadas y alcanzar los objetivos de la investigación.

Además, la muestra deberá ser muy específica en cuanto al perfil académico y laboral de esas personas. Una vez analizadas las probabilidades de tiempo de los postulantes de llenar la encuesta, se determinará si se estará en capacidad de entrevistar a una cantidad no superior a las ochenta personas, a riesgo, por supuesto, de que algunas o muchas de esas entrevistas, no se pudieran realizar por desinterés de las personas, o bien porque las respuestas no lleguen a tiempo para ser tabuladas, como sucede en muchos casos.

En cuanto al perfil de las personas seleccionadas, se aplicará la encuesta a estudiantes de último nivel, o graduados, así como para aquellos que se estén desempeñando en la profesión Archivística, Historia, Bibliotecología, Museografía o Museología, Administración, Arquitectura, Bellas Artes, principalmente. Es decir, personas que estuvieran relacionadas, directa o indirectamente, con el tema de la conservación y restauración de bienes culturales.

Un aspecto relevante del proceso metodológico previo a la realización del trabajo de campo, consistirá en la indagación que se hará para determinar la existencia de carreras de conservación y restauración de bienes culturales fuera de nuestro país, y la revisión de los planes de estudio que estarían manejando esos centros de educación superior. Para ello se recabará información en la Universidad de Externado en Bogotá, Colombia (www.uexternado.edu.co), donde funciona una carrera de este tipo a nivel de bachillerato y licenciatura. También, se realizará una valoración de algunas carreras afines que ofrece el Instituto Politécnico Nacional de México (www.ipn.mx), otras en el Instituto de Ecología A.C. INECOL de ese mismo país, (www.ecologia.edu.mx), así como en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, España (www.esapa.org) y en la Escuela Superior de Conservación y

Restauración de Bienes Culturales (www.escribc.com) en España.
Además del resto de países de América Latina, incluyendo la región centroamericana.

CAPITULO II: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Esta sección es muy importante, debido a que en ella se analizan, interpretan e integran de manera diáfana los resultados obtenidos y se perfilan las conclusiones finales de este estudio.

Nuestro propio examen, evidenció que existen pocos estudios e investigaciones realizadas en torno a la problemática, fundado tal vez por falta de definiciones claras en materia financiera por parte del Estado, en relación con el patrimonio.

Durante el proceso de aplicación de la encuesta, se encontraron las siguientes situaciones desfavorables:

- a) Actitud desinteresada de muchas de las personas seleccionadas como parte de la muestra, para completar la encuesta, aduciendo la mayoría de ellas falta de tiempo por razones laborales.
- b) Dificultad para localizar personas con el perfil idóneo para aplicar la encuesta, principalmente por el problema de no poder los postulantes desplazarse a sus centros de trabajo y, ante ellas, aplicarla. En general, fue necesario dejar las encuestas con esas personas y luego pasar a retirarlas, sucediendo muchas veces que ellas no cumplían la promesa de llenarla.
- c) Problemas similares se encontraron a la hora de buscar personas con el mismo perfil, pero en Centro América, básicamente por la dificultad de establecer los contactos, y cuando fue posible

lograrlos, obtener respuesta pronta de ellos complementando el cuestionario y enviándolo por correo electrónico. En este aspecto, solamente fue posible recibir tres respuestas, dos de Nicaragua y una de El Salvador.

De igual forma, en la estrategia para la tabulación de los datos recogidos, se aplicaron las siguientes acciones:

Luego de haber repartido los 80 cuestionarios para la entrevista, únicamente fueron recibidos de vuelta 51, con los cuales se inició el proceso de tabulado y análisis de la información. Ante la dificultad temporal y laboral que los postulantes tenían para hacer una investigación más exhaustiva, y habiendo indagado la existencia de algunos sistemas informáticos para procesar los datos recogidos, al final fue necesario acudir al uso de un modelo manual para hacer esa labor, ya que adoptar uno computadorizado, implicaba horas de entrenamiento para aprender a operarlo, lo cual no se podía hacer.

Cada pregunta y sus respectivas opciones de respuesta, fueron tabuladas manualmente asignándosele un código de identificación. El proceso fue fácil cuando se trataba de preguntas cerradas; pero cuando se procesaron las únicas dos preguntas abiertas y las que contenían espacios para justificar las respuestas escogidas, el trabajo se hizo un poco más complicado, ya que fue

necesario asignar un código a cada uno de los aspectos de mayor relevancia que contenían las respuestas, para luego marcar las alternativas que se repetían con mayor frecuencia.

Al final, se lograron capturar todos los criterios esbozados por los encuestados, y se introdujeron en la tabulación para ser analizados. Posteriormente, cada cuestionario fue sometido a revisión para seleccionar las respuestas de cada sección e ir sumando los valores aparecidos. Esto se hizo también manualmente. Seguidamente, se agruparon todas las respuestas absolutas de cada cuestionario, y se convirtieron a valores relativos para medir los resultados.

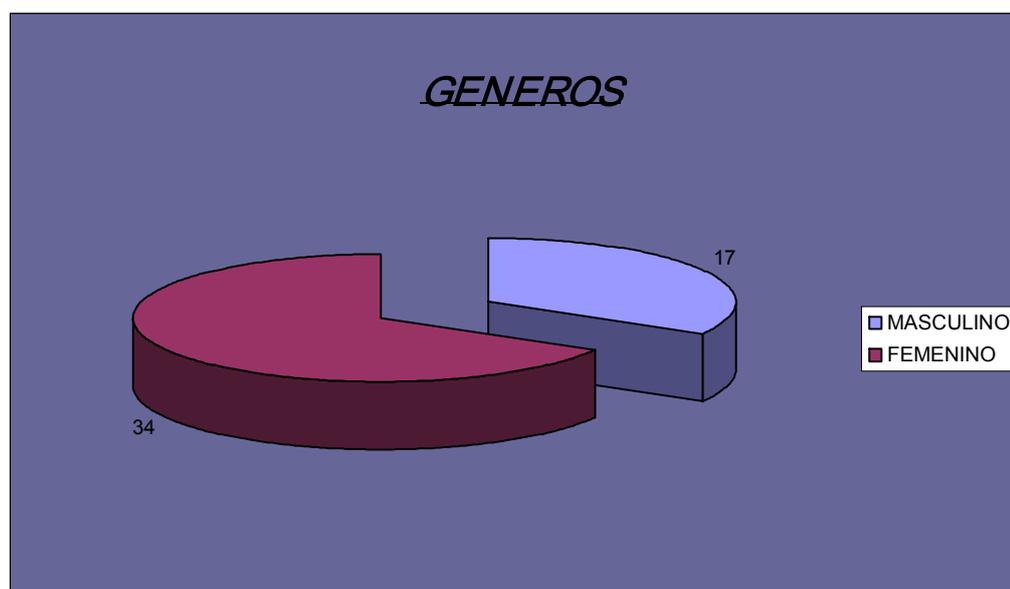
Una vez con la información básica en la mano, se diseñaron y construyeron los gráficos ilustrativos de los valores más representativos según los objetivos propuestos, resultados que aparecen en los anexos de la investigación y dentro del cuerpo de análisis del trabajo.

En relación con los resultados obtenidos, realizamos un análisis de los resultados y posteriormente el detalle gráfico, en los siguientes términos:

2.1- GENEROS

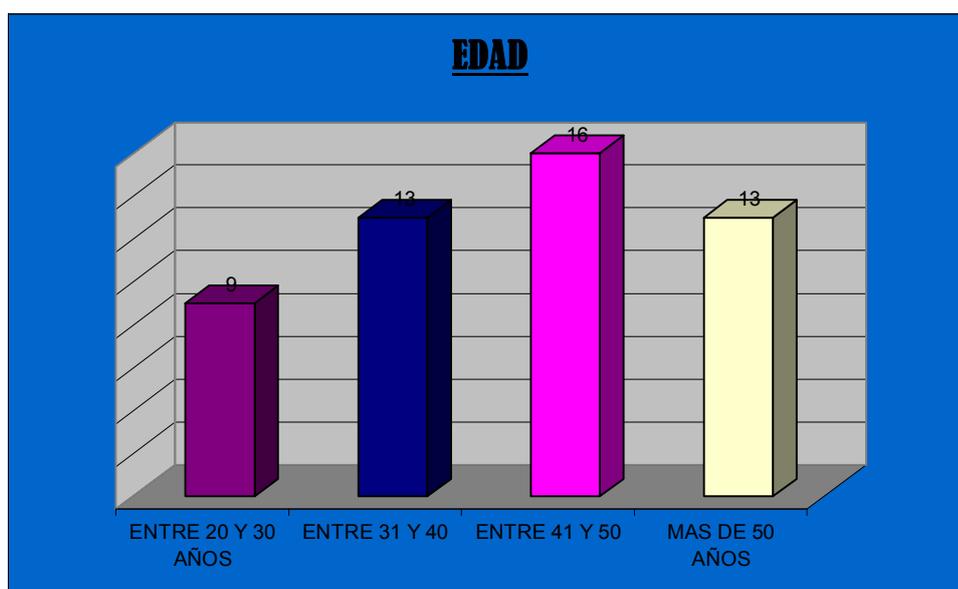
Los cuatro primeros aspectos que aparecen valorados en la encuesta, se refieren al género, edad, estado civil y domicilio de las personas incluidas en la muestra seleccionada. Resulta interesante que 34 de las 51 personas encuestadas (que equivalen al 67% del total de la muestra), fuesen mujeres.

Esto podría explicarse, en el hecho de que las labores dedicadas a la cultura y a la docencia universitaria en el área de las ciencias sociales (de donde provienen los encuestados), precisan de personas con una gran sensibilidad y compromiso con los valores nacionales, entre las cuales, usual y relativamente, destacan más las mujeres que los hombres. Por otra parte, se logró experimentar que cuando se trata de expresar sus gustos y disgustos y expresar criterio personal sobre algo, ellas son más abiertas que ellos; así resultó ser a la hora de solicitar indistintamente a hombres y mujeres que cumplieran con el cuestionario. En este sentido, los hombres fueron más cautelosos y calculadores, siendo ellas más comunicativas y expresivas.



2.2- EDAD

Al revisar los rangos de edades, destaca el hecho de que las personas entre 41 y 50 años de edad (16 personas), representan la mayoría de la población encuestada, es decir el 31%, en tanto que las que oscilan entre 31 y 40 años y más de 50 años, cubren separadamente un 25% de toda la muestra. Estos resultados permiten inferir, que la mayoría de las personas que laboran en actividades profesionales ubicadas en el sector cultural y académico (justo de donde proviene toda la muestra), o han acumulado una gran experiencia a lo largo de muchos años de servicio en sus sitios de trabajo, o bien fueron contratados por sus instituciones recientemente, aprovechando la madurez que tienen, muy necesaria cuando se trata de administrar bienes culturales preciados.

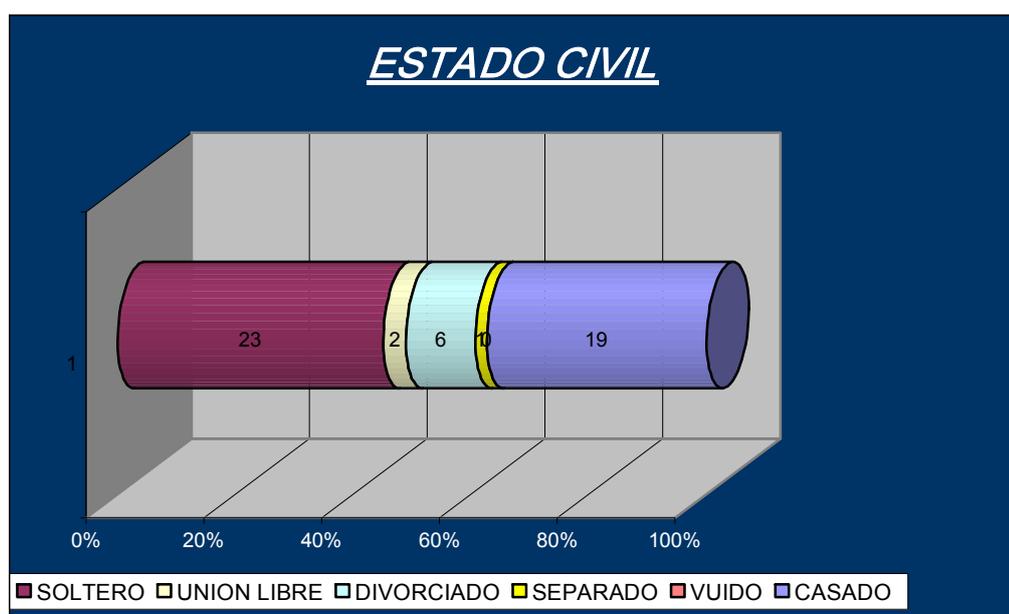


2.3- ESTADO CIVIL

Por su parte, la variable estado civil revela que 23 personas entre las 51 entrevistadas, corresponden a solteros (45%), es decir cerca de la mitad, en tanto que 19 de ellas son casados, o sea un 37%. La diferencia entre ambos porcentajes es relativamente mínima, aunque representativa, ya que al compararlos con los valores relativos de la variable estado civil, da la impresión que los solteros podrían corresponder a personas maduras y no tanto a profesionales jóvenes recientemente contratados para desempeñarse en su campo.

Un aspecto sustantivo que merece atención especial, por la necesidad de que el componente regional esté presente en esta investigación y que la carrera propuesta lo abarque, es el que corresponde al domicilio de la muestra seleccionada. Por las dificultades geográficas que existen para comunicarse con personas afines a la muestra y persuadirlas a responder la encuesta, solamente fue posible obtener respuesta de tres profesionales, dos de Nicaragua y una de El Salvador, es decir únicamente el 6% del total de la muestra. Aunque la relación no es representativa, si resulta suficiente para cumplir el requisito de que este componente aparezca incluido dentro del trabajo final de graduación, al ser la maestría una carrera avalada a nivel centroamericano.

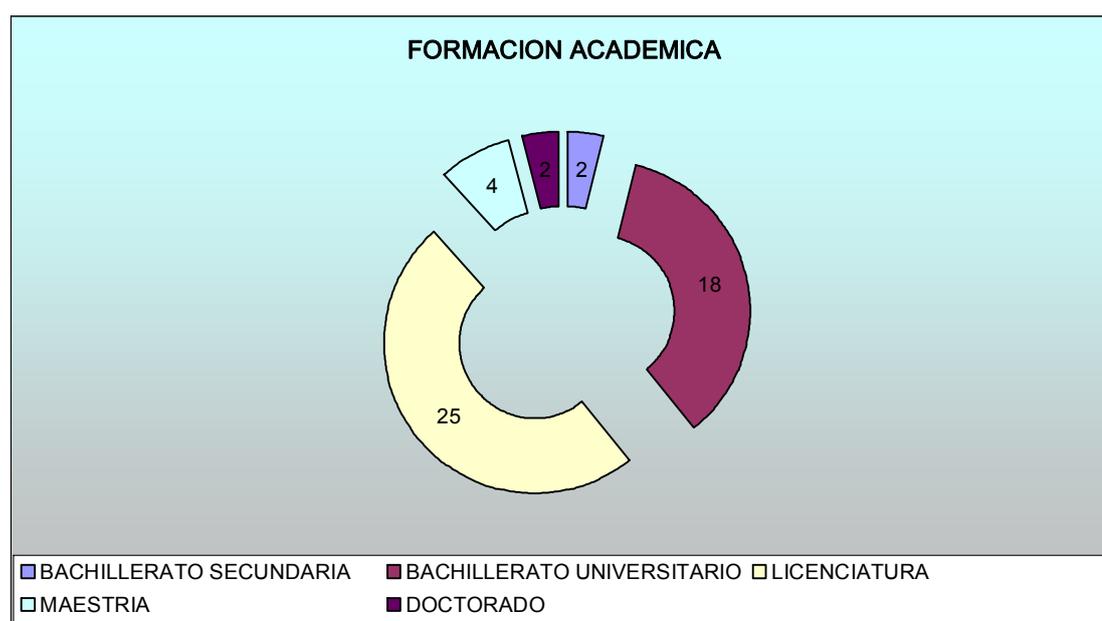
En todo caso, la información obtenida de las tres encuestas, por separado han alcanzado satisfactoriamente los objetivos de esta investigación, dejando expresada la necesidad regional de preparar profesionales en conservación y restauración de bienes culturales.



2.4- FORMACION ACADEMICA

El elemento formación académica tiene un rol importante dentro de esta investigación, dado que el nivel educativo de las personas conformadoras de la muestra seleccionada, marca una diferencia sustancial al momento de expresar cada una su criterio sobre el tema.

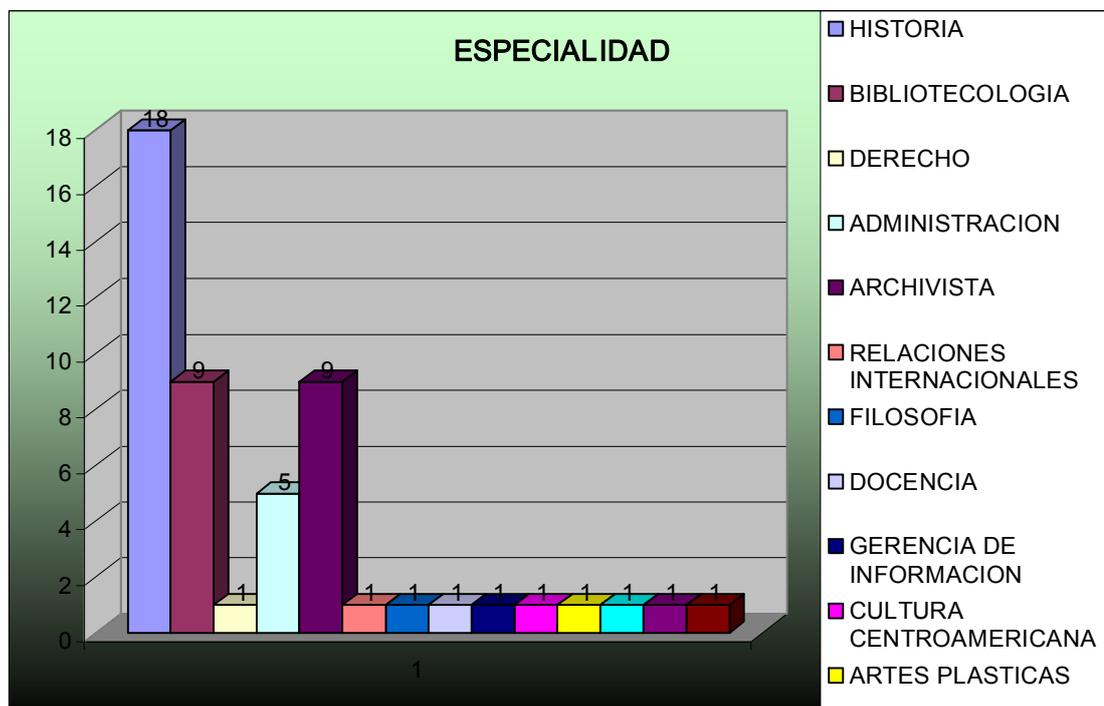
Al revisar los resultados de la encuesta, queda claro que de las 51 personas entrevistadas, 25 tienen el nivel de licenciatura en la carrera que cursaron, representando el 49% del total de muestra. Por otra parte, 18 de ellas ostenta el nivel de bachillerato universitario en alguna especialidad, es decir el 35%.



2.5- ESPECIALIDAD

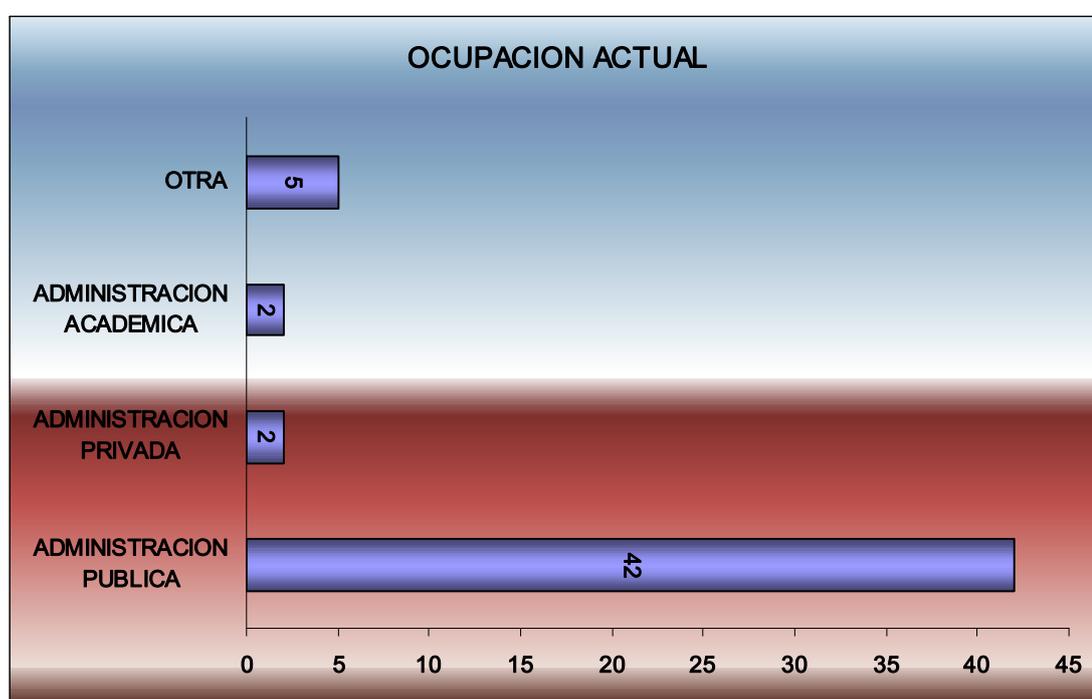
Entre las especialidades que poseen los entrevistados, destaca la Historia como la principal, con un total de 18, es decir el 35% del total de la muestra, en tanto que la Archivística y la Bibliotecología, ocupan el segundo lugar con 9 de los 51 entrevistados, o sea un 18%. En tercer lugar aparece la especialidad Administración, con un 10% de toda la muestra (5 personas). El resto de especialidades reportadas son Relaciones Internacionales, Filosofía, Docencia, Gerencia de la Información, Cultura Centroamericana, Artes Plásticas, Artes y Letras, Ciencias de la Comunicación y Medicina.

El hecho de que las especialidades Historia, Archivística y Bibliotecología ocupen el primer lugar entre las 51 personas entrevistadas, demuestra que las personas que ostentan estas carreras tienen una relación directa con la administración de bienes culturales y que valoran como positiva la necesidad en la región de que se formen profesionales en conservación y restauración, los cuales darán tratamiento a los bienes culturales de manera preventiva y correctiva. Las tres especialidades representan más del 70% del total de la muestra.



2.6- OCUPACIÓN ACTUAL

Por su parte, la observación de los resultados de la variable ocupación actual, revela que el 81% de los entrevistados laboran para instituciones de la Administración Pública, en tanto que el resto lo hacen para empresas privadas y entidades académicas. Cinco de ellos son estudiantes universitarios.

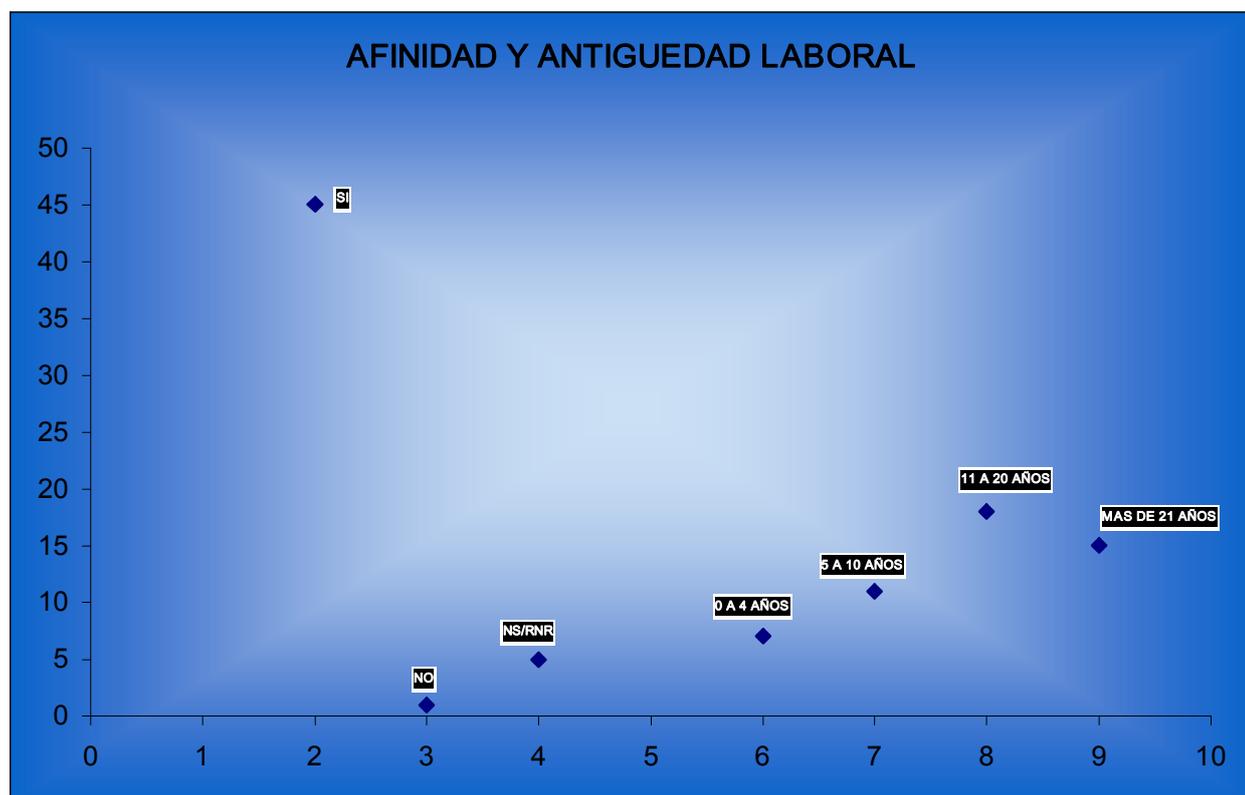


2.7- AFINIDAD Y ANTIGÜEDAD

Asimismo, a la pregunta de si su trabajo es afín a su profesión, el 88% admite que sí, es decir 45 opiniones, en tanto que uno afirma que no y cinco no sabe ni responde.

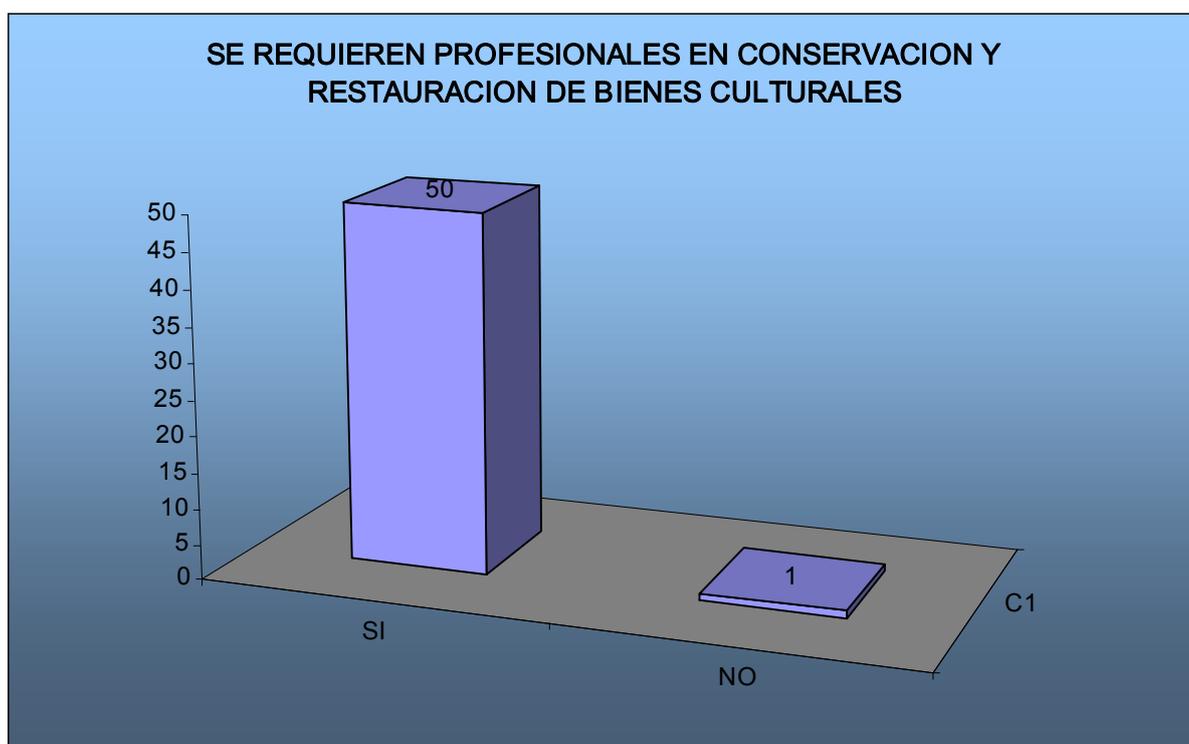
Estas opiniones demuestran que la mayoría de las personas entrevistadas, al laborar para instituciones públicas, poseen un compromiso directo con la protección de los bienes culturales y la formación de profesionales que harían lo mismo una vez que se gradúen y consigan un empleo. Además, deja claro que las actividades relacionadas con la conservación y restauración de bienes culturales, está a cargo principalmente de instituciones gubernamentales.

Esta apreciación se puede corroborar al revisar que la mayor parte de la muestra (35%), tiene entre 11 y 20 años de antigüedad laboral en sus instituciones, lo cual hace pensar en la probabilidad de que son personas las cuales han desarrollado un compromiso con la conservación y restauración de bienes culturales. Una cantidad similar (29%), tiene más de 21 años de antigüedad laboral, confirmando la presunción anterior.



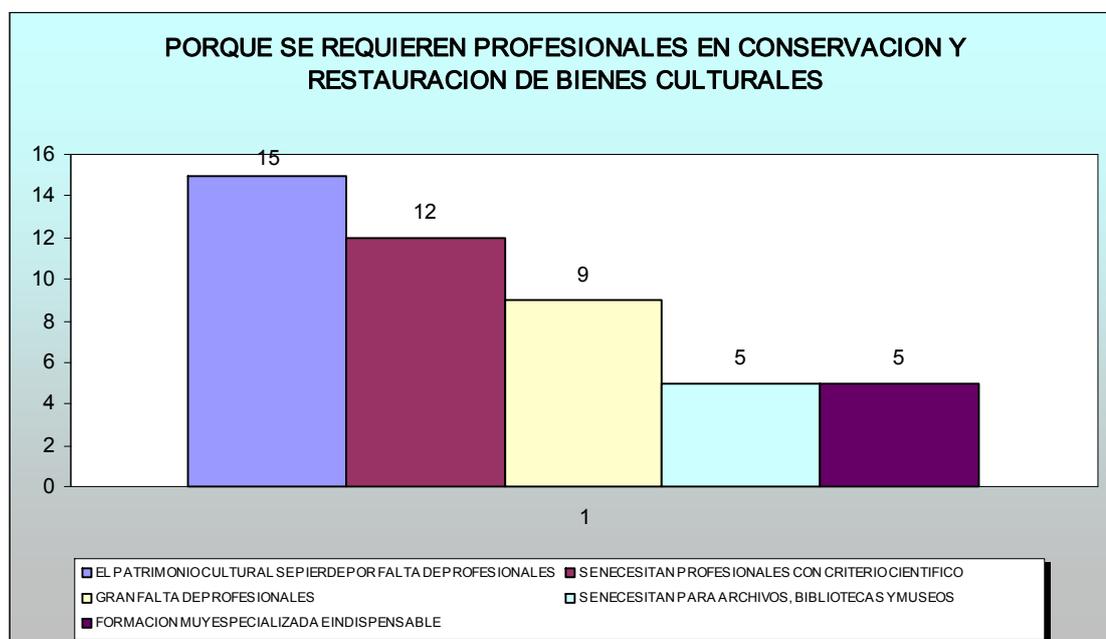
2.8- REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES

Examinando los datos de este gráfico, y consultada la muestra de si su país requiere profesionales en conservación y restauración de bienes culturales, una mayoría de 50 personas, es decir el 98%, afirma que sí, y solamente una admite que no. Esta mayoría abrumadora de opiniones, permite interpretar que los encuestados están firmemente convencidos, que en su país es necesaria la formación de profesionales en conservación y restauración de bienes culturales.



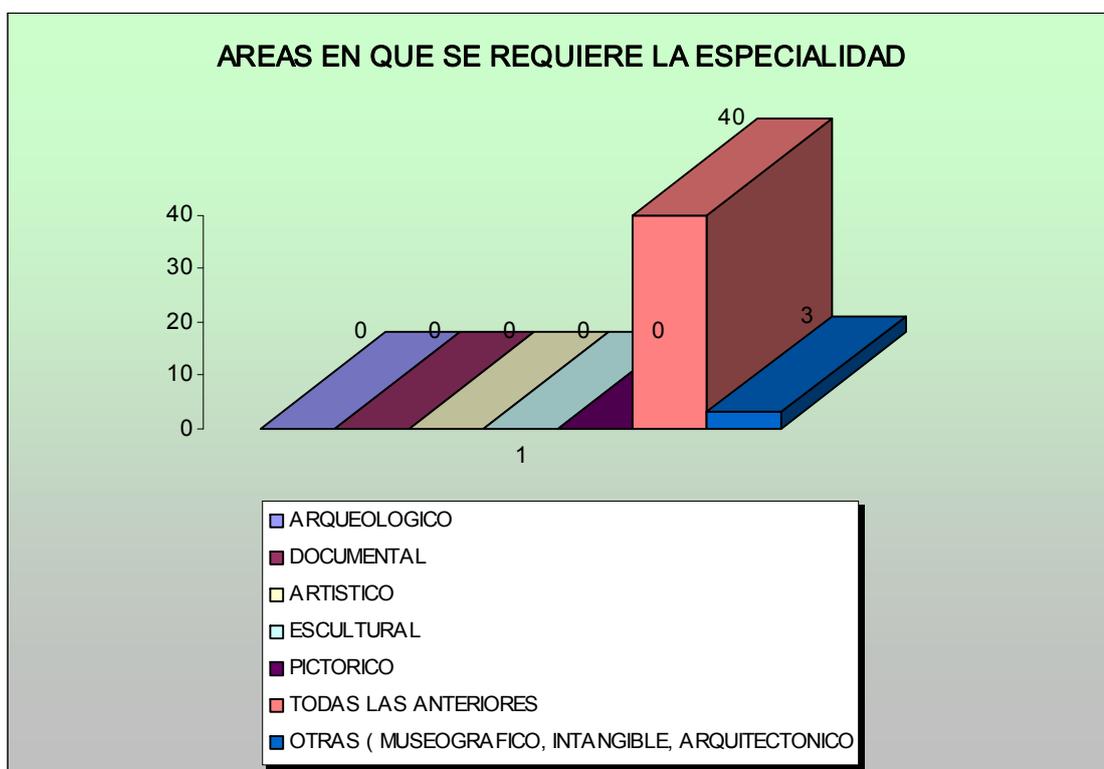
2.9- PORQUÉ LA NECESIDAD

Al revisar las respuestas a la pregunta por qué respondió que sí, 15 personas (29%) señalaron que el patrimonio cultural se está perdiendo por falta de especialistas en la materia, mientras que 12 personas (23%) han dicho que se necesitan profesionales con criterio científico sobre el tema. Por su parte, 9 personas (18%) han manifestado que sí se justifica la existencia de profesionales en conservación y restauración de bienes culturales, porque en su país hay un gran vacío al respecto, el cual requiere llenarse. Quiere esto decir, que 36 personas, o sea un 70% del total de la muestra, avala la apertura de una carrera de este tipo porque en su país se necesitan profesionales en la materia.



2.10- AREAS EN QUE SE REQUIERE LA ESPECIALIDAD

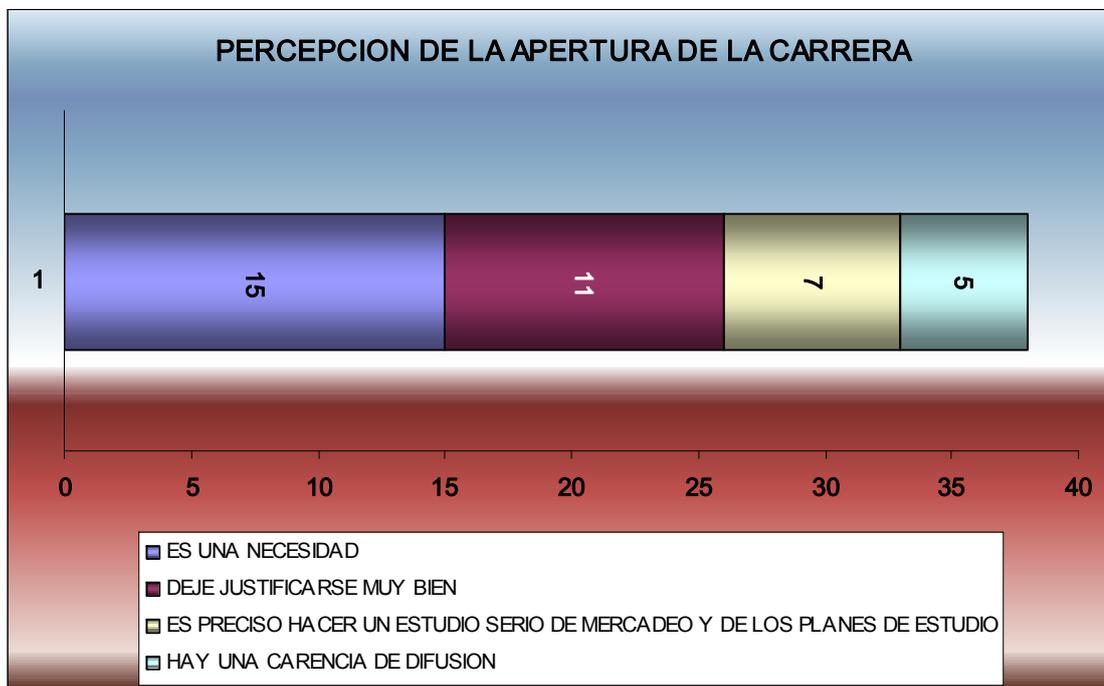
A la pregunta en qué áreas o tendencias específicas de la conservación y restauración de bienes culturales, considera que su país requiere profesionales, 40 personas, o sea un 78%, respondieron que en todas las propuestas, es decir en lo relacionado con el patrimonio arqueológico, documental, artístico, escultórico y pictórico. Por su parte, 3 de ellas agregan que es necesario incluir otras tendencias, como el patrimonio museográfico, intangible y arquitectónico.



2.11- PERCEPCIÓN DE LA APERTURA DE LA CARRERA

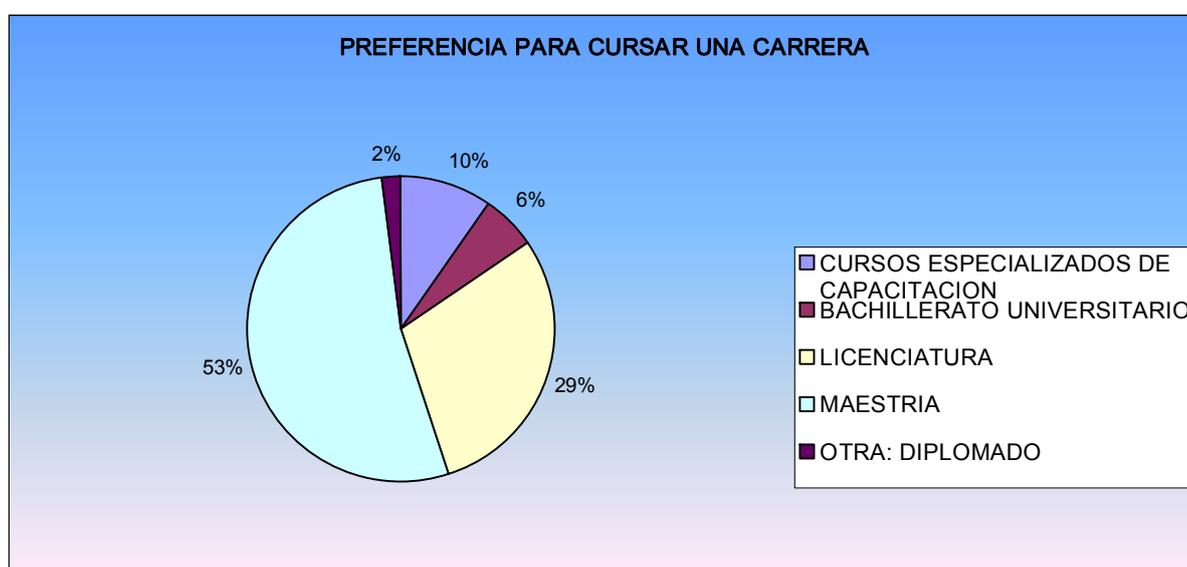
Una consulta relevante en este trabajo, es la que cuestiona la percepción que tienen los encuestados acerca de las posibilidades reales que pueden o no existir en el medio universitario de sus respectivos países, para la apertura de una carrera para la formación de profesionales en conservación y restauración de bienes culturales. En orden de prioridad y mayoría de respuestas, 15 de los entrevistados, o sea casi un 30% de la muestra, afirma la necesidad; sin embargo, 11 de ellos (21.5%) señalan que esa necesidad debe justificarse muy bien para que pueda ser aceptada por las autoridades, en tanto que 7 (14%) dice que es preciso hacer un estudio serio de mercadeo y de los contenidos del plan de estudios, para considerar la posibilidad de abrir una carrera universitaria de este tipo en sus países.

Lo que sí queda claro, es que existe a nivel regional, la sensación de que en el medio universitario existen posibilidades reales para la apertura de una carrera universitaria para la formación de profesionales en conservación y restauración de bienes culturales.



2.12- PREFERENCIA SOBRE LA ESPECIALIDAD

Al consultar a la muestra respecto a que en caso de que se diera la posibilidad de abrir una carrera en conservación y restauración de bienes culturales, cuál de las opciones preferiría para cursarla, una mayoría de 27 personas, que corresponde al 53% del total de la muestra, respondieron que les gustaría a nivel de maestría y 15 (30%) a nivel de licenciatura. Al preguntar el porqué de la elección, estas 42 personas manifestaron de manera aislada, que la hicieron porque desean una especialización (23%) o porque quieren profundizar sus estudios para su formación y continuar un proceso formativo similar a las otras carreras (12%).

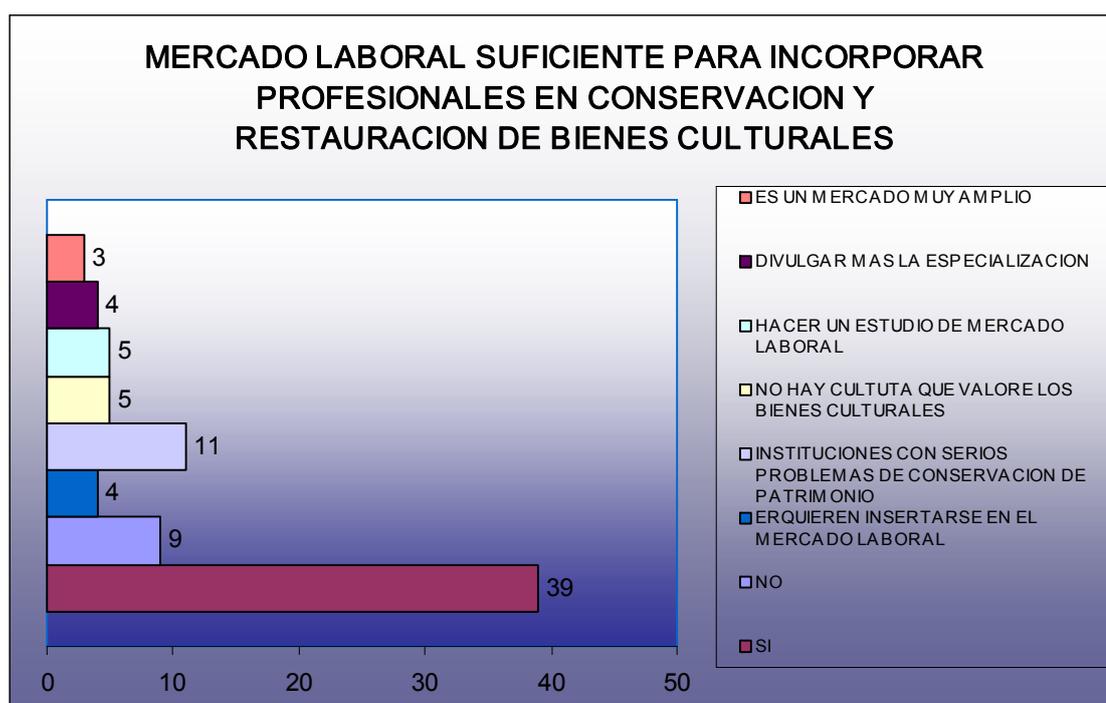


Estos resultados confirman la intención de los postulantes a la hora de plantear esta investigación, en el sentido de que la opción de una carrera regional en conservación y restauración de bienes culturales, sería más viable proponiendo el plan de estudios en el nivel de postgrado, siendo que existe un grupo de profesionales con títulos de bachillerato y licenciatura universitaria en carreras afines a la conservación y restauración de bienes culturales, a los cuales les caería bien una especialización.

2.13- MERCADO LABORAL PARA LOS PROFESIONALES

No menos relevante, es el resultado de las respuestas a la pregunta de si considera que en su país existe un mercado laboral suficiente para incorporar profesionales en conservación y restauración de bienes culturales. Una mayoría de 39 de los encuestados, que representan el 76% de toda la muestra, afirma que sí existe en sus países un mercado abierto para que profesionales de este tipo puedan desarrollarse laboralmente. Por el contrario, únicamente 9 consideran lo contrario.

Al solicitarles razonar sus respuestas cuando estas fueron positivas, 11 de los 51 encuestados manifestaron que sus países tienen un mercado laboral abierto a estos profesionales, porque muchas de sus instituciones tienen serios problemas de conservación de su patrimonio. Este segmento de la muestra, representa el 21.5% de todas las opiniones recogidas. A su vez, 5 de todos ellos (10%), manifiestan que aunque en sus países hay un mercado laboral para recibir a profesionales en conservación y restauración de bienes culturales, lamentablemente en ellos no hay una cultura que valore dichos bienes, y que además, es preciso hacer un estudio de mercado para corroborar esa presunción.

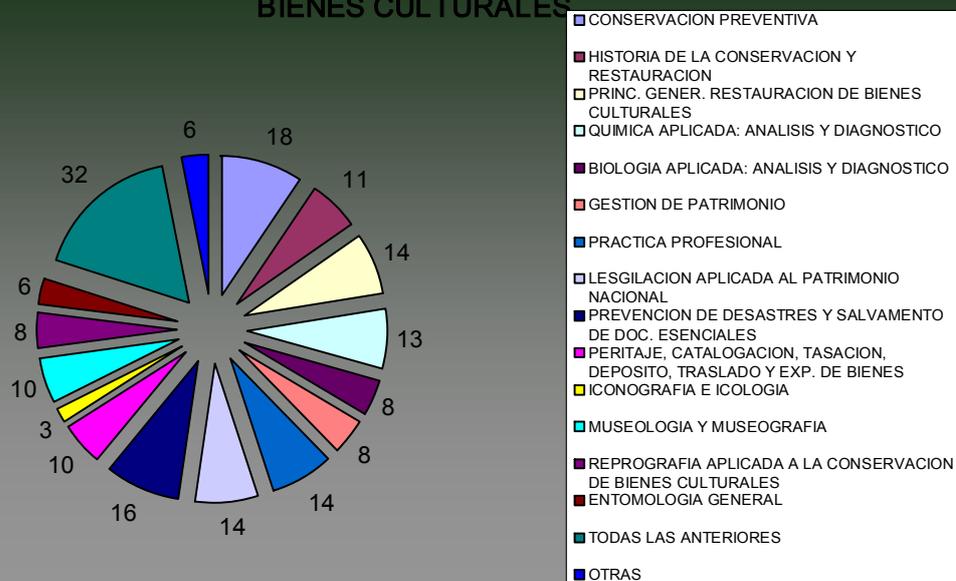


2.14- TOPICOS A CONSIDERAR EN LA CARRERA

Cuando se le consultó a la muestra cuáles tópicos consideran que se deben incluir en un eventual plan de estudios en la carrera de conservación y restauración de bienes culturales, 32 (63%) opinaron que todos los sugeridos en la encuesta; en tanto que al valorar por separado cuáles de esos tópicos incluirían en el plan de estudios, por ejemplo, 18 (35%) señala que el tópico Conservación Preventiva, 16 (31%) que Prevención de Desastres y Salvamento de Documentos Esenciales y 14 (27%) que Principios Generales de Restauración de Bienes Culturales, Legislación Aplicada al Patrimonio Nacional y Práctica Profesional. Por su parte, 6 (12%) opinaron que deberían incluirse algunos otros tópicos en el plan de estudios, a saber: Archivística, Bibliotecología, Historia Social, Etnografía, Bellas Artes, Preservación de Archivos Audiovisuales y Ebanistería.

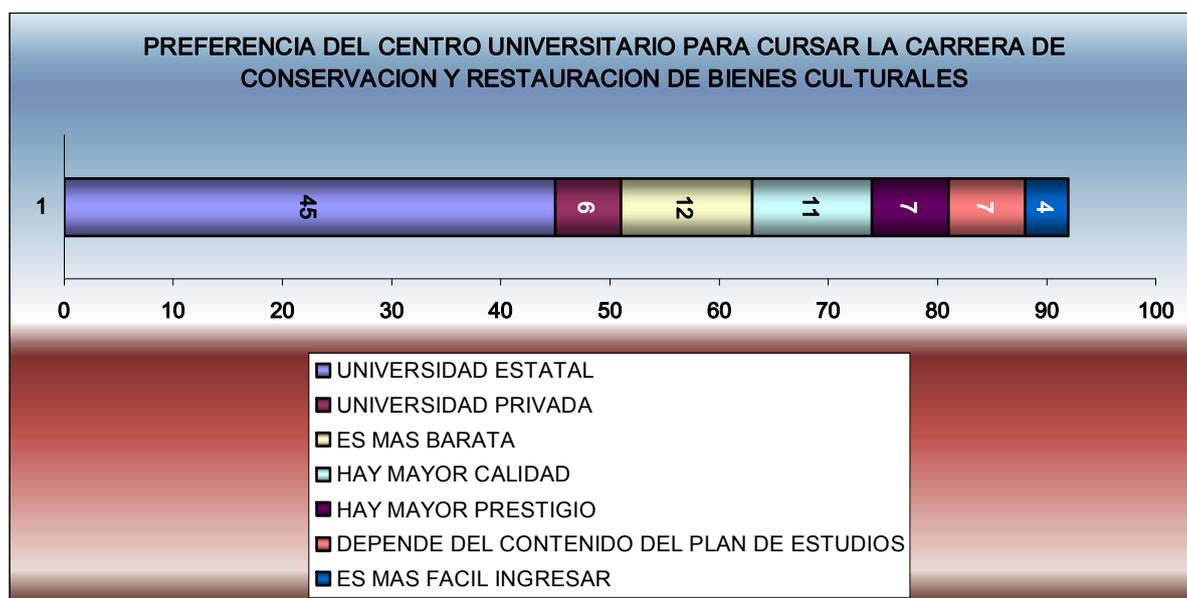
Los resultados anteriores, dan la razón acerca de la necesidad de que en un eventual plan de estudios en una carrera de conservación y restauración de bienes culturales, se incluyan todos los tópicos referidos en el instrumento de recolección de datos, ya que a través de ellos, en general, se toman en cuenta todas las especialidades relacionadas con la materia. Con ello, la eventual carrera tendría un enfoque meramente interdisciplinario y gerencial.

TOPICOS QUE SE CONSIDERA QUE SE DEBEN DE INCLUIR EN LA CARRERA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES



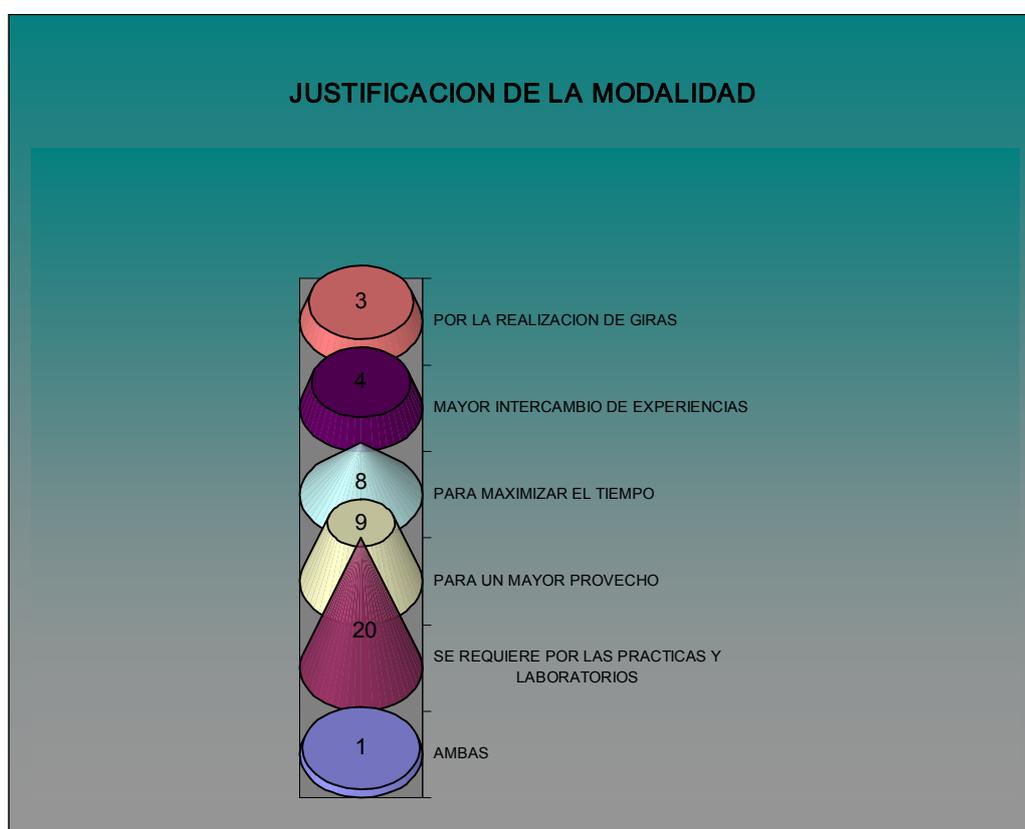
2.15- PREFERENCIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO

A la pregunta ¿dónde preferiría cursar la carrera de conservación y restauración de bienes culturales?, 45 opiniones, o sea el 88%, manifestaron que sería mejor en una universidad estatal. Al consultarles el porqué, 12 de los encuestados afirmaron que por ser más barata, representando un 23.5% del total de la muestra, en tanto que 11 de ellos señala que por ser de mayor calidad que las otras.



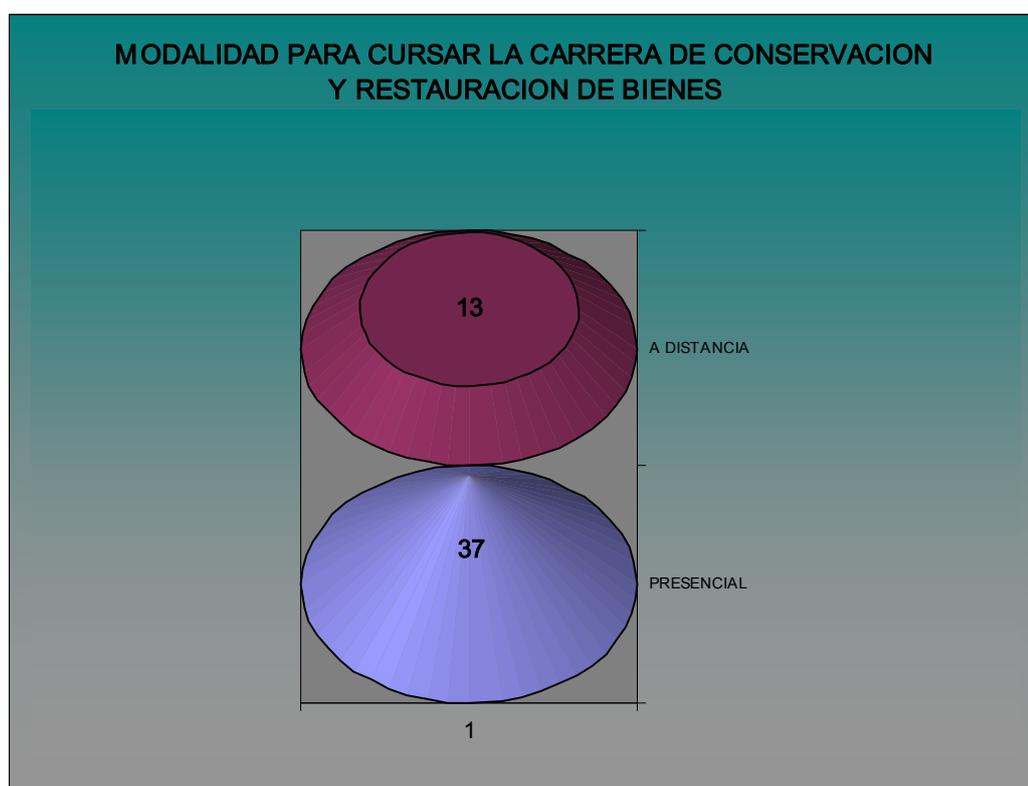
2.16- JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Al consultar a las personas sobre las razones de su elección a favor de una formación presencial, 20 (39%) señalan que por requerirse prácticas de laboratorio y talleres, para lo cual se necesita de más tiempo lectivo, y 9 (18%) aduce que por ser de mayor provecho se necesita esa modalidad.



2.17- MODO DE ESPECIALIZACION

Finalmente, al plantearle a los encuestados cuál modalidad preferiría para cursar una eventual carrera de conservación y restauración de bienes culturales, 37 de ellos, o sea el 72.5%, afirmaron que debería ser presencial, en tanto que el resto, 13 (25%), señalaron su preferencia por hacerlo a distancia. Uno de ellos (2%), adujo que ambas opciones son viables dependiendo de cómo se formule el plan de estudios.



CAPITULO III: PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS

Según se expresó en el marco metodológico, la programación inicial del trabajo requería de una indagación previa para determinar la existencia de carreras de conservación y restauración de bienes culturales fuera de nuestro país, y la revisión de los planes de estudio que estarían manejando esos centros de educación superior. Para ello se tuvo acceso a información en la Universidad de Externado en Bogotá, Colombia (www.uexternado.edu.co <<http://www.uexternado.edu.co>>), en donde funciona una carrera de este tipo a nivel de bachillerato y licenciatura. También, se hizo una valoración de algunas carreras afines que ofrece el Instituto Politécnico Nacional de México (www.ipn.mx <<http://www.ipn.mx>>), otras en el Instituto de Ecología A.C. INECOL de ese mismo país, (www.ecologia.edu.mx <<http://www.ecologia.edu.mx>>), así como en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, España (www.esapa.org <<http://www.esapa.org>>) y en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (www.escribc.com <<http://www.escribc.com>>) en España.

A partir de la información relacionada, se realizó un estudio exhaustivo de cada una de las materias que eran impartidas por las diversas universidades en las diferentes carreras que se ofrecen en esos países, lo cual nos dio un catálogo amplio de menciones. Posteriormente, atendiendo el perfil de la especialización a nivel de postgrado (maestría), con una modalidad de aprendizaje mixta como la impartida por la Universidad Estatal a Distancia, se realizó un análisis con

diferentes profesionales en el área de conservación del Archivo Nacional, para definir un programa ideal que se ajustara o respetara todas éstas variables, tanto desde la óptica teórica como práctica.

Es por ello que dentro del programa podemos observar materias relacionadas con la historia, legislación y principios generales de carreras afines; otras con algunas materias aplicadas, como lo son la química y la biología; también reprografía, que es la reproducción de los documentos por diversos medios, como la fotografía, el microfilme y la digitalización. Por su parte, vemos materias como la iconografía, que se refiere a la descripción de imágenes, retratos, cuadros, estatuas o monumentos, y especialmente de los antiguos; asimismo, se aborda la iconología, entendida como la escritura y la representación de las virtudes humanas en los objetos y la entomología, que corresponde a la parte de la zoología que trata de los insectos.

3.1 CUADRO PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS

| Código | Asignatura | Horas/ Semana | Horas/ Curso | Duración | Créditos |
|--------|---|------------------|-----------------|------------|----------|
| | PRIMER BLOQUE | | | | |
| | Historia de la Conservación y la Restauración | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Gestión de Patrimonio | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Legislación Aplicada al Patrimonio Nacional | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Museología y Museografía | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | | | | | |
| | SEGUNDO BLOQUE | | | | |
| | Principios Generales de Restauración de Bienes | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Química Aplicada: Análisis y Diagnóstico | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Conservación Preventiva | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Tratamiento Archivístico | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | | | | | |
| | TERCER BLOQUE | | | | |
| | Biología Aplicada: Análisis y Diagnóstico | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Reprografía Aplicada a la Conservación de Bienes Culturales | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Prevención de Desastres y Salvamento de Documentos Esenciales | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Práctica Profesional I | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | | | | | |
| | CUARTO BLOQUE | | | | |
| | Peritaje, Catalogación, Tasación, Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales. | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Entomología General | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Iconografía e Iconología | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |
| | Práctica Profesional II | | 8 horas sesión | 4 sesiones | |

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

1. La mayor parte de las personas encuestadas, corresponde a profesionales de las carreras de Historia, Bibliotecología y Archivística, lo que demuestra que dichas especialidades, en mayor cantidad, aprovecharían la apertura de una carrera en conservación y restauración de bienes culturales.
2. Un alto porcentaje de las personas de la muestra, son profesionales que prestan sus servicios a instituciones estatales de sus respectivos países, relacionadas con la cultura, la docencia y la investigación, por ende son considerados profesionales comprometidos con los valores y la ética aplicada a la protección de los bienes culturales.
3. Una amplia mayoría de profesionales de carreras afines a la conservación y restauración de bienes culturales, que forman parte de la muestra estratificada utilizada en esta investigación, considera que su país requiere profesionales especializados en esa materia, en razón de que el patrimonio nacional se está perdiendo por la carencia de especialistas de este tipo.
4. Un importante sector de la muestra seleccionada, coincide en afirmar que su país requiere profesionales especializados en conservación y restauración de bienes culturales, aplicados al patrimonio arqueológico,

documental, artístico, escultórico y pictórico, así como del museográfico y el arquitectónico.

5. Existen posibilidades reales en el medio universitario para la apertura de una carrera en conservación y restauración de bienes culturales; no obstante, debe justificarse muy bien y hacerse un buen estudio de mercado y sobre todo analizar los contenidos de los planes de estudio que sobre la materia se propongan.
6. Se prefiere el grado de Maestría en caso de darse la posibilidad de abrirse una carrera en conservación y restauración de bienes culturales, en razón de optar solamente por una especialización, en la carrera que ostentan las personas al momento de ser encuestadas.
7. En el país y en la región existe un mercado laboral suficiente para incorporar profesionales en conservación y restauración de bienes culturales, principalmente porque muchas instituciones estatales administran bienes patrimoniales que tienen serios problemas de conservación.
8. Los tópicos sugeridos en la encuesta aplicada a la muestra como materias para incorporar en un eventual plan de estudios de la carrera de conservación y restauración de bienes culturales, son avalados por la mayor parte de las personas encuestadas, al ser valorados como los más apropiados para ese fin.

9. Se prefiere la universidad estatal y la modalidad presencial para cursar una eventual carrera en conservación y restauración de bienes culturales, por ser centros de educación superior de mayor calidad y de menor costo que los otros, y porque la formación resultaría más constructiva, práctica y provechosa, tratándose de que la especialidad requiere del uso de laboratorios y talleres.

4.2 RECOMENDACIONES:

Proponer a las autoridades universitarias del país, la apertura de una carrera a nivel de postgrado regional en conservación y restauración de bienes culturales, en razón de las siguientes consideraciones surgidas de la investigación:

1. Hay un amplio sector de profesionales relacionados con la rama de las Ciencias Sociales, entre ellos Historiadores, Bibliotecólogos y Archivistas, que están interesados en especializarse en la conservación y restauración de bienes culturales.
2. Muchos profesionales que prestan sus servicios en la Administración Pública, y que realmente realizan o desempeñan funciones relacionadas con la conservación del patrimonio nacional, han mostrado interés por especializarse en esta materia a nivel de postgrado.

3. Existe una necesidad palpable en el medio nacional y regional, de proteger los bienes patrimoniales por el acelerado proceso de deterioro que ellos están sufriendo por falta de especialistas en la materia en sus diferentes ramas: bienes arqueológicos, documentales, pictóricos, museográficos, arquitectónicos, escultóricos, etc.
4. Hay un mercado universitario abierto con posibilidades reales para la formación de profesionales en conservación y restauración de bienes culturales, que podría fortalecerse con la realización de un estudio mayor del mercado laboral y la valoración de planes de estudio previos para hacer realidad la carrera.
5. El medio universitario estatal tiene mayor proyección y reconocimiento que las otras opciones de estudio superior, ya que resulta más barato, es de mayor calidad y ofrece mayores oportunidades por cuanto dispone de laboratorios y talleres que dotarían de mejor nivel académico a sus estudiantes. Además, los bienes patrimoniales son por ley propiedad del Estado, en consecuencia y por lógica razón, la formación de profesionales en esta materia debe correr por cuenta de centros de estudios superiores a nivel estatal.

CAPITULO V: BIBLIOGRAFÍA

- Sitio Web de la Universidad de Externado en Bogotá, Colombia <http://www.uexternado.edu.co/restauracion>. 2007.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, No. 7202 de 24 de octubre de 1990, publicada en La Gaceta No. 225 de 27 de noviembre de 1990.
- Ley de Patrimonio Nacional Arqueológico, No. 6703 de 28 de diciembre de 1981, publicada en La Gaceta No. 12 de 19 de enero de 1982.
- Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, Ley No. 5980 de 26 de octubre de 1976, publicada en La Gaceta No. 246 de 24 de diciembre de 1976.
- Sitio Web de la Procuraduría General de la República www.pgr.go.cr. 2007
- Sitio Web del Museo Nacional de Costa Rica <http://www.museocostarica.go.cr>. 2007.
- Sitio Web de la Maestría en Ciencias en Conservación. INECOL. Instituto de Ecología A.C de México www.emagister.com.mx. 2007.
- Sitio Web de Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Doc. Gráfico). Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, España www.xtec.es/escrbcc/castellano/cast.htm. 2007.
- Sitio Web de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Cataluña, España www.escribc.com/. 2007.

- Crespo C. y Viñas V. La Preservación y Restauración de Documentos y Libros de Papel. Un estudio del RAMP con directrices, UNESCO. 1984, 109 P.
- Viñas V y R. Las técnicas tradicionales de Restauración. Un estudio del RAMP, UNESCO. 1984, 72 p.
- COMMA, International Journal on Archives. 2001, 3-4. 288 p.
- <http://www.mcidcr.go.cr/patrimonio/patrimonio1.html>
- <http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/Art14.htm>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Restauraci%C3%B3n_\(arte\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Restauraci%C3%B3n_(arte))
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Restauraci%C3%B3n_\(arte\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Restauraci%C3%B3n_(arte))

CAPITULO VI: ANEXOS

ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Proyecto “ Desarrollo Curricular: Formación de Profesionales en Conservación y Restauración de Bienes Culturales”

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como objetivo, conocer la opinión de personas relacionadas con el quehacer de la historia, la ciencia y la cultura, principalmente ligado al tema de la conservación y restauración del patrimonio conformado por bienes culturales en el país. Se pretende recabar información para fundamentar una propuesta teórica y proponer la apertura de un post grado universitario en esa materia. La información que se derive de este instrumento será estrictamente confidencial.

Aspectos generales

1. GÉNERO

Masculino _____ Femenino _____

2. EDAD

Entre 20 y 30 años _____ Entre 31 y 40 años _____ Entre 41 y 50 años _____
 Más de 50 años _____

3. ESTADO CIVIL

Soltero _____ Casado _____ Unión Libre _____ Divorciado _____ Separado _____
 Viudo _____

4. DOMICILIO

País _____ Provincia/Departamento _____ Cantón: _____

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Último título obtenido:

Bachillerato Secundaria _____

Bachillerato Universitario _____ Especialidad _____

Licenciatura _____ Especialidad _____

Maestría _____ Especialidad _____

Doctorado _____ Especialidad _____

6. OCUPACIÓN ACTUAL

Lugar de Trabajo:

Área donde Labora:

Función Básica que Desempeña: _____

¿Se relaciona con su Profesión?: _____

Antigüedad Laboral:

Percepción personal

7. Con base en su formación profesional y la experiencia laboral acumulada ¿considera que en su país se requiere de profesionales en conservación y restauración de bienes muebles culturales?

SI: _____

NO: _____

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA POR FAVOR

8. ¿En qué áreas o tendencias específicas de la conservación y restauración del patrimonio histórico y cultural, considera usted que su país requiere profesionales (patrimonio arqueológico, documental, artístico, museográfico, escultural, pictórico y/o más.? COMENTE POR FAVOR

9. ¿Cuál es su percepción acerca de las posibilidades reales que pueden o no existir en el medio universitario de su país, para la apertura de una carrera para la formación de profesionales en conservación y restauración de bienes muebles culturales?

10. En caso de que se diera ¿cuál de las siguientes opciones preferiría? (marque con equis (X) una sola opción)

- Cursos especiales de capacitación_____
- Bachillerato Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Muebles Culturales_____
- Licenciatura en Conservación y Restauración de Bienes Muebles Culturales_____
- Maestría como Post grado en cualquier escuela de Ciencias Sociales_____
- Otra_____

JUSTIFIQUE LA OPCIÓN SELECCIONADA POR FAVOR:

11. ¿Considera usted que en su país existe un mercado laboral suficiente para incorporar futuros profesionales en conservación y restauración de bienes muebles culturales?

SI: _____

NO: _____

COMENTE POR FAVOR

12. Seleccione los tópicos que usted considera importantes de incluir para un plan de estudios en la carrera de conservación y restauración de bienes culturales.

- Conservación Preventiva
 - Historia de la Conservación y la Restauración
 - Principios Generales de Restauración de Bienes Muebles
 - Química Aplicada, Análisis y Diagnóstico
 - Biología Aplicada, Análisis y Diagnóstico
 - Gestión del Patrimonio
 - Práctica Profesional
 - Legislación Aplicada al Patrimonio Nacional Mueble
 - Prevención de Desastres y Salvamento del Patrimonio Nacional Mueble
 - Peritaje, Catalogación, Tasación, Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales.
 - Iconología e Iconografía
 - Museología y Museografía
 - Reprografía Aplicada a la Conservación de Bienes Culturales
 - Entomología General
 - Otros: _____
-

13. ¿Dónde preferiría cursar su postgrado en conservación y restauración de bienes culturales?

Universidad Estatal _____

Universidad Privada _____

¿ Justificar su elección?

14. ¿Cuál modalidad preferiría para cursar su postgrado en conservación y restauración de bienes culturales?

Presencial _____

A Distancia _____

¿ Justificar su elección?
